



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

RECH, Luis Osvaldo

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo Pedro  
ALONSO, Ricardo Oscar  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BOZA, Stella Maris  
BRAHIM, Emilia  
CORDEU, Juan Carlos  
CORIA, María Cristina  
FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
HOURQUEBIE, Verónica Ivone  
LOBATO, Julio Pedro  
MALAGUTI, Walter Daniel  
PULTI, Gustavo Arnaldo  
RECH, Luis Osvaldo  
ROCA, Viviana Irene  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José

**Concejales Ausentes:**

DI JULIO, Adriana Beatriz (c/aviso)  
MAIORANO, Nicolás (c/aviso)  
RODRÍGUEZ, Daniel  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar  
(c/aviso)

***Actas de Sesiones***

▪

**PERIODO 92°**

**- 13° Reunión -**

**- 8° Sesión Ordinaria -**

•••••

Mar del Plata, 9 de agosto de 2007

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión previa concejal Pulti
7. Cuestión previa concejal Roca
8. Cuestión previa concejal Lobato

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

9. Instituyendo el título de "Ciudadano Ilustre" y las distinciones al "Mérito Ciudadano", "Visitante Ilustre" y "Servicio Solidario".(expte. 1746-P-05)
10. Confiendo a título precario permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela, a la Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados (A.D.E.R.MA.D.). (expte. 1063-D-07)
11. Incorporando un inciso al artículo 6º de la Ordenanza 9784, Código de Preservación Forestal. (expte. 1170-AM-07)
12. Confiendo a título precario permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela al Centro de Habilitación para Personas con Discapacidad Mental (C.HA.DI.M.). (expte. 1221-D-07)
13. Modificando hasta el 21 de diciembre de 2007 el sentido de circulación del Paseo Victoria Ocampo. (expte. 1444-CJA-07)
14. Autorizando al D.E. a celebrar Contratos de Prácticas No Rentadas en el marco del Sistema de Pasantías establecido por Resolución 13.255. (expte. 1458-D-07)
15. Autorizando al D.E. a renegociar los contratos de las concesiones de las Unidades Turísticas Fiscales en las temporadas 2003/2007. (expte. 1475-D-07)
16. Convalidando Decreto 2499 del D.E. y autorizando a comprometer fondos de ejercicios futuros por la suscripción de contratos de leasing referentes a diversos bienes. (expte. 1495-D-07)
17. Autorizando al señor Alberto Francisco Di Persico, titular de la licencia de coche taxímetro 0288, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992. (expte. 1502-D-07)
18. Autorizando al señor Oscar Manuel Hidalgo a continuar prestando servicio de transporte privado con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1994. (expte. 1504-D-07)
19. Autorizando el cierre transitorio de la calle Tierra del Fuego, entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Matheu. (expte. 1511-D-07)
20. Convalidando Decreto 755 del D.E. por el que se reconoce el pago de la deuda a favor de la Fundación Bolsa de Comercio Mar del Plata y reconociendo de legítimo abono deudas a favor de varios beneficiarios. (expte. 1521-D-07)
21. Autorizando, con carácter precario, a la firma Grupo Suizo S.A. a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica", el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz 3799. (expte. 1522-D-07)
22. Autorizando al señor Damián Alberto Pecotic Palma a afectar con el uso "Taller de Carburación y Electricidad del Automóvil", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 1652. (expte. 1523-D-07)
23. Autorizando, con carácter precario, al señor Maximiliano Potente a afectar con el uso de suelo "Restaurante - Confitería", el inmueble ubicado en la calle Acevedo 2311. (expte. 1530-D-07)
24. Dos despachos: 1) Ordenanza : Estableciendo la instalación, en todos los cruces peligrosos sin semáforos, de un sistema de reducción de velocidad de acuerdo con el Código de Tránsito Provincial. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la adaptación de los reductores de velocidad existentes. (expte. 1542-EF-07)
25. Aprobando la Carta de Intención y el Estatuto del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS). (expte. 1547-D-07)
26. Aceptando la donación de un terreno ofrecida por la señora Mónica Noval, ubicado en el Barrio San Carlos. (expte. 1551-D-07)
27. Aceptado la donación de un terreno efectuada por la señora Viviana Grazielli y otros, ubicado en el Barrio El Marquesado. (expte. 1553-D-07)
28. Aceptando la donación de un terreno ofrecida por el señor Vicente Pezullo y la señora Paulina Pauluk, ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (expte. 1554-D-07)
29. Aceptando la donación de un terreno efectuada por el señor Alfredo Gil y la señora Elida Solari, ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (expte. 1559-D-07)
30. Autorizando al D.E. a suscribir un contrato de comodato con la Asoc. de Fomento Florencio Sánchez, para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial Bichito de Luz. (expte. 1563-D-07)
31. Convalidando el convenio celebrado con la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires, relacionado con el predio identificado comercialmente como "Balneario Mariano". (expte. 1571-D-07)
32. Establécese la obligación de instalar en los autos taxímetros una lámpara que alerte la posibilidad de robos. (nota 251-S-07)

**RESOLUCIONES**

33. Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para instalar diversas señalizaciones en la Avenida Presidente Perón. (expte. 1442-MBK-07)

**DECRETOS**

34. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1323-DP-06 y otros)

**COMUNICACIONES**

35. Solicitando a O.S.S.E. realice en forma permanente tareas de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales de la zona de balnearios del sector Perla Norte. (nota 541-R-06)
36. Solicitando informes sobre el régimen de retenciones de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (expte. 1099-FV-07)
37. Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Primera Junta y Catamarca. (expte. 1127-EF-07)
38. Solicitando informes sobre el servicio de policía contratado con la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1284-AM-07)
39. Solicitando al D.E. informe el tratamiento dado al pedido de la obra de asfalto en el sector de las calles Matteotti e Irala (expte. 1436-FV-07)
40. Solicitando al D.E. realice tareas de poda y adecuación paisajística del arbolado público de inmuebles declarados de interés patrimonial: "Chalet de Teodoro de Bary" y "Villa Devoto". (expte. 1439-EF-07)
41. Solicitando al D.E. gestione ante Ferrobaires, la realización de estudios y remisión de documentación necesaria para la apertura de distintos pasos a nivel. (expte. 1491-AM-07)
42. Solicitando se promocióne en los establecimientos educativos la conciencia ambiental y el conocimiento del cambio climático y sus riesgos. (expte. 1533-EF-07)
43. Requiriendo informes sobre el establecimiento comercial ubicado en Diagonal Pueyrredon 2959. (expte. 1535-FV-07)
44. Viendo con agrado que el D.E. promueva la suscripción de un convenio de cooperación en aspectos turísticos con el Instituto de Turismo Responsable. (expte. 1573-EF-07)
45. Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informe si existe algún programa de extensión de la red cloacal en algunos sectores de la ciudad de Batán. (expte. 1585-FV-07)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

46. Proyecto de Ordenanza: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito de un predio a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Hogar con Centro de Día Santísima Trinidad". (expte. 1578-D-07)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso de suelo Establecimiento Asistencial para Pacientes Drogadependientes, el inmueble sito en Los Arrayanes 6462. (expte. 1581-D-07)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos (A.I.Pe) a anexas el uso "Hogar" en el inmueble de Valencia 6455. (expte. 1583-D-07)
49. Proyecto de Resolución: Condenando cualquier acto de violencia y expresando repudio por los hechos sufridos por los profesionales de la salud que cumplen funciones en la Unidad Sanitaria Coelho de Meyrelles. (expte. 1596-V-07)
50. Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Pcia. de Buenos Aires. (expte. 1598-EF-07)
51. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio al Centro Universitario Marplatense. (expte. 1633-V-07)
52. Proyecto de Ordenanza: Condonando la deuda por Tasa de Servicios Urbanos devengada hasta el 31/12/2006 del Centro Republicano Español. (expte.1641-EF-07)
53. Proyecto de Resolución: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires que efectúe previsiones para incluir, en el presupuesto del año 2008, una partida para la subvención de cargos docentes de establecimientos municipales que no tienen subvención estatal. (expte. 1644-V-07)
54. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la posta sanitaria que funcionaba en el barrio Gabriel Etchepare (expte.1625-J-07)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de agosto de dos mil siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:12, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**NOTAS DE EXCUSACIONES SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría vamos a dar lectura a notas de excusación.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, 8 de agosto de 2007. Señor Presidente del HCD Dr. Luis Rech: Por la presente me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la sesión el día 9 de agosto por no encontrarme en la ciudad. Lo saludo atentamente. Adriana Di Julio, concejal bloque UCR-El Frente". Mar del Plata, 8 de agosto de 2007. Señor Presidente

del HCD Dr. Luis Rech: Por la presente me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la sesión el día 9 de agosto por razones personales. Lo saludo atentamente. Nicolás Maiorano, Bloque UCR-El Frente". "Mar del Plata, 8 de agosto de 2007. Señor Presidente del HCD Dr. Luis Rech: Por la presente me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la sesión el día 9 de agosto por compromisos asumidos con anterioridad. Lo saludo atentamente. Rodolfo Worschitz, concejal Bloque Justicialista".

- 3 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría vamos a dar lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "ORDEN DEL DIA  
SUMARIO

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 14 )

- A) ACTAS DE SESIONES ( Punto 1 )
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 2 al 13 )
- C) EXPEDIENTE DE PRESIDENCIA ( Punto 14)

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 15 al punto 100)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15 al 35)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 36 al 40)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 41 al 46 )
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 47 al 66)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 67 al 100)

#### **III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 101 al punto 137)

- A) ORDENANZAS (Del punto 101 al 124 )
- B) RESOLUCION (Punto 125)
- C) DECRETO (Punto 126)
- D) COMUNICACIONES (Punto 127 al 137 )

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 8º, 9º, 10º y 11º del Período 92º.-

##### **B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto n° 162: Procediendo a dar tratamiento al proyecto de ley que declara en emergencia el Puerto de Mar del Plata.
3. Decreto n° 163:Declarando de interés la realización del 2º Seminario Internacional "Desarrollo Costero Sustentable".
4. Decreto n° 164: Declarando de interés el Seminario de Tango Danza, a realizarse en las instalaciones del Centro de Castilla y León.
5. Decreto n° 165: Declarando de interés la implementación en el Partido de General Pueyrredon del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "PRIMEROS AÑOS".
6. Decreto n° 166: Declarando de interés la realización del "3º Mega Encuentro Multimarcas" , a realizarse en el predio Parque Camet de Mar del Plata.
7. Decreto n° 167: Declarando de interés el Foro Social de Organizaciones de la Comunidad en las Temáticas de Tercera Edad y Discapacidad.
8. Decreto n° 169: Expresando reconocimiento al deportista Juan Esteban Curuchet por los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007.
9. Decreto n° 170: Declarando de interés la publicación de la revista "RECURSOS".
10. Decreto n° 171: Declarando de interés la realización de todos los actos a llevarse a cabo en el Partido de General Pueyrredon, con motivo de celebrarse los 100 Años del Movimiento Scouts.

11. Decreto n° 172: Declarando de interés la publicación de la revista "Training Time".
12. Decreto n° 174: Declarando de interés el programa televisivo "Mar del Plata- Su Gente y sus Historias".
13. Decreto n° 175: Declarando de interés el libro "Chilechico" de René Pablo Larrea.

### C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

14. Expte 1628-P-07: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la realización del Seminario de Shotokan Karate-Do Internacional, que se llevará a cabo en Mar del Plata los días 30 y 31 de agosto de 2007. 2) PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre al maestro Hirokazu Kanazawa quién dictará clases magistrales en el Seminario de Shotokan Karate-Do Internacional.- LABOR DELIBERATIVA.

## II – ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1576-D-07: Aceptando la renuncia de la Asociación Vecinal de Fomento Domingo Faustino Sarmiento, y modificando el artículo 1° del Decreto n° 1342/05 y el artículo 1° de la Ordenanza n° 17047, dando de baja con relación al convenio de Prestación de Servicios a esa Asociación, desde el 1° de julio de 2005 al 31 de diciembre de 2005.- LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1577-D-07: Revocando los convenios de Prestación de Servicio con las Asociaciones Vecinales de Fomento a varias entidades.- LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1578-D-07: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito de parte del predio de dominio fiscal municipal, ubicado en Avda. Antártida Argentina y calle Federico García Lorca del barrio Florencio Sánchez, a la asociación civil sin fines de lucro "Hogar con Centro de Día Santísima Trinidad" .- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
18. Expte 1581-D-07: Autorizando a la asociación civil sin fines de lucro "Comunidad Terapéutica Posada del Inti" a afectar con el uso de suelo "Establecimiento Asistencial de Deshabitualización, Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción de Pacientes Drogadependientes Categoría B", el inmueble sito en la calle Los Arrayanes n° 6462.- OBRAS Y LEGISLACION.
19. Expte 1582-D-07: Autorizando con carácter precario al Sr. Jorge A. Serrano a afectar con el uso de suelo "Depósito de Mercaderías en Tránsito" el inmueble sito en la calle González Chávez n° 1555 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACION.
20. Expte 1583-D-07: Autorizando con carácter precario a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos (A.I.Pe.) a anexar con ampliación de superficie el uso "Hogar" al autorizado Centro de Día, que se desarrolla en el inmueble en el predio sito en la calle Valencia n° 6465.- OBRAS Y LEGISLACION.
21. Expte 1604-D-07: Autorizando la utilización del espacio público y el corte de tránsito de la calle San Martín e/ H. Yrigoyen y Mitre y Mitre e/ Av. Luro y San Martín para la realización de la Feria del Libro de Mar del Plata 2007 desde el 23 de setiembre al 23 de octubre de 2007.- EDUCACION Y CULTURA; TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
22. Expte 1605-D-07: Convalidando el Decreto n° 1307/07 dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se instrumentó la suscripción de Contratos de Comodato con las Asociaciones Vecinales de Fomento que recibieron tractores nuevos para la realización de los servicios delegados en el marco de la O-6217/85.- LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 1606-D-07: Convalidando el Convenio n° 19 celebrado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en el marco del plan integral para la promoción del empleo y del seguro de capacitación y empleo.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
24. Expte 1607-D-07: Autorizando con carácter precario al Sr. Pascual Eloy Spina a afectar con ampliación de superficie los usos "Dispensa, fiambrería, reventa de pan y venta de cigarrillos" el local ubicado en la calle Paunero n° 3202.- OBRAS Y LEGISLACION.
25. Expte 1608-D-07: Convalidando los protocolos adicionales celebrados con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y otras Instituciones Públicas y Privadas que permitirán contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo privado mediante la articulación de políticas públicas.- PROMOCION Y DESARROLLO; LEGISLACION Y HACIENDA.

26. Expte 1609-D-07: Convalidando el Protocolo Adicional n° 6 al Convenio M.T.E. y S.S. n° 31/05 suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Asociación de Tecnología de la Información y la Comunicación de Mar del Plata (ATICMA).- PROMOCION Y DESARROLLO; LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1618-D-07: Autorizando con carácter precario a la señora Andrea Alejandra del Río a afectar con los usos de "Café, bar expendio de bebidas y ventas de cigarrillos y golosinas", el local ubicado en el sector de plataformas de la Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata, sito en la calle Albertí n° 1604.- OBRAS Y LEGISLACION.
28. Expte 1619-D-07: Autorizando con carácter precario al Sr. Luján H. Ojeda a afectar con el uso "Venta de automotores usados", el local ubicado en el predio sito en la Av. Colón n° 6956.- OBRAS Y LEGISLACION.
29. Expte 1621-D-07: Autorizando con carácter precario al señor Juan Carlos Navarro a afectar con el uso "Exposición y venta de vehículos usados", el local ubicado en el predio sito en Av. Colón n° 7164.- OBRAS Y LEGISLACION.
30. Expte 1634-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar el programa de selección y reciclado interno, en el marco del proyecto municipal de minimización del uso de papel y la recolección selectiva de papel usado y metales no terrosos para su posterior reciclado.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
31. Expte 1636-D-07: Aceptando la transferencia del vehículo, marca Ford F-100 tipo furgón modelo 1995, autorizada por Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia para ser destinada a la Secretaría de Salud Municipal previa incorporación al patrimonio de la misma.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
32. Expte 1637-D-07: Aprobando la suscripción de un convenio de colaboración recíproca, entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Cámara Textil para mejorar la producción local, las actividades de formación, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos.- PROMOCION Y DESARROLLO; LEGISLACION Y HACIENDA.
33. Expte 1638-D-07: Autorizando al señor Aníbal Martín Hecker a afectar con el uso de suelo Despensa, Fiambrería, Frutería, Verdulería, Carnicería y otros el inmueble ubicado en la Av. Mario Bravo n° 3312.- OBRAS Y LEGISLACION.
34. Expte 1639-D-07: Derogando la Ordenanza n° 17736 referente a suscribir convenio que establezca el cobro de cuotas de créditos personales mediante retención en los haberes de los agentes municipales.- LEGISLACION Y HACIENDA.
35. Expte 1640-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada n° 23/07 "Contratación del Servicio de Monitoreo de alarmas con destino a varias dependencias municipales" a la firma Brocal S.A.- LEGISLACION Y HACIENDA.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

36. Expte 1579-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3086 referente a solicitud de informes relacionada con el accionar de la Municipalidad con relación a la Ley de Agroquímicos n° 10699.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 274-R-04.
37. Expte 1584-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3146 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realice una consulta popular no obligatoria destinada a elegir el candidato a ocupar el cargo de Delegado Municipal de la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1469-MBK-07.
38. Expte 1597-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3144 por la cual se solicitó a O.S.S.E. informe sobre varios ítems relacionados con los sistemas de cloacas, agua corriente y desagües del sector comprendido por la Av. J.J. Paso y las calles Leandro N. Alem, B. O'Higgins y B. de Irigoyen.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1464-EF-07.
39. Expte 1610-D-07: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3104 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo instrumente un programa de reacondicionamiento de las instalaciones del Hogar Municipal de Ancianos "Eva Perón".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1095-AM-07.
40. Expte 1635-D-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3141 referente a contemplar la posibilidad de colaborar, por única vez, económicamente con los deportistas marplatenses que representan a la Argentina en los Juegos Panamericanos 2007.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°1380-AM-07.

#### **C) NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES**

41. Nota 269-NO-07: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°11: Solicita información con relación a los autos caratulados "Fernández Garello, Fabián Uriel c/ Jacobo José Luis s/ Daños y Perjuicios".- TRAMITE INTERNO.

42. Expte 1588-DP-07: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva respuesta de O.S.S.E. para conocimiento e intervención de la Comisión de Recursos Hídricos con relación al servicio de provisión de agua en el barrio Santa Celina. (Actuación n° 2573).- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 149-G-07.
43. Nota 274-NO-07: MINISTERIO DE DEFENSA: Dando respuesta a la Resolución n° 2312 referente a solicitud del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon para imponer el nombre de "Astor Piazzola" al Aeropuerto Internacional de Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1206-EF-06.
44. Nota 281-NO-07: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Solicita copia de todas las actuaciones relacionadas con el contrato y con motivo de la implementación del sistema de estacionamiento medido en los autos catatulados: "ATITRAN S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - B - 57.139".- TRAMITE INTERNO.
45. Expte 1623-OS-07: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DE ESTADO MAR DEL PLATA: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2007.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
46. Nota 288-NO-07: SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL: Dando respuesta a la R- 2407 referente a resultados obtenidos del programa de evaluación y manejo de los barrios Don Emilio y General Belgrano.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 212-NP-2004.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

47. Nota 266-NP-07: ICYTI: Solicita se declare de interés al Primer Observatorio Astronómico de la ciudad de Mar del Plata.- EDUCACION Y CULTURA.
48. Nota 267-NP-07: VARIOS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan que se instale en el servicio de transporte público de pasajeros el sistema de tarjetas por aproximación complementado con monederas.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
49. Nota 268-NP-07: AMETAP: Solicita que se aplique la metodología utilizada por la Secretaría de Transporte de la Nación para los servicios urbanos de pasajeros individualizados como "Suburbanas Grupo 1", para la determinación de la tarifa de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
50. Nota 270-NP-07: COOPERATIVA TRABAJO PLUS ULTRA: Solicita la modificación a la Ordenanza n° 4471 referida a la prohibición de llevar artículos de limpieza en el baúl de los taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
51. Nota 271-NP-07: SOCIEDAD DE FOMENTO LOS TILOS: Solicita la realización de obras de desagües cloacales en el barrio. – RECURSOS HIDRICOS.
52. Nota 272-NP-07: ANGULO DE LA FUENTE, EUGENIO: Exposición Banca Abierta mediante la cual realiza propuesta referida a anteproyecto de ordenanza sobre arqueología urbana.- OBRAS.
53. Nota 273-NP-07: ALBISETTI, DANIEL: Exposición Banca Abierta relacionada con crisis en el sector pesquero.- PROMOCION Y DESARROLLO.
54. Nota 275-NP-07: MEDINA, JUAN C.: Solicita se solucione problema planteado por la falta de engranzado en calle Gascón al 8800.- OBRAS.
55. Nota 276-NP-07: ASOCIACION DE FOMENTO MONTEMAR: Solicita ayuda para construir un galpón el cual será utilizado como depósito.- HACIENDA.
56. Nota 277-NP-07: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita el pronto despacho de la Nota 73-B-2005.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 73-B-05.
57. Nota 278-NP-07: MARIA LUISA MORENO: Eleva copia de carta documento enviada al Departamento Ejecutivo con relación al Balneario Punta Iglesias.- TURISMO Y LEGISLACION.
58. Nota 279-NP-07: ASOCIACION TRANSPORTE DE PUERTO MAR DEL PLATA Y OTROS: Presenta copia de carta documento referida a petitorio por la situación que atraviesa la actividad pesquera.- LABOR DELIBERATIVA.
59. Nota 280-NP-07: ASOCIACION VECINAL "EL BOQUERON": Solicita la solución a distintos problemas que padece el barrio.- OBRAS.
60. Nota 282-NP-07: THEMA RED MEDICA: Solicita se declare de interés municipal la campaña de Thema Red Médica a llevarse a cabo los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.

61. Nota 283-NP-07: S.U.PE.TAX. ( SINDICATO UNICO DE PEONES DE TAXI): Manifiestan irregularidades en las tareas de desinfección de la flota de taxis .- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
62. Nota 284-NP-07: VARIOS VECINOS BARRIO LIBERTAD: Manifiestan reclamo de varios problemas de la calle 11 de Septiembre entre 220, 218, y 224, con relación a pavimento, iluminación, cordón cuneta etc. – OBRAS.
63. Nota 285-NP-07: COMUNIDAD INDIGENA ORIGINARIA: Solicita cuáles son los mecanismos legales para la participación política a nivel nacional, provincial y municipal.- LEGISLACION.
64. Nota 286-NP-07: VARIOS VECINOS DE BARRIOS: Solicitan autorización para la construcción o colocación de refugio o garita en la esquina de las calles Beruti y Bahía Blanca, vereda par.- OBRAS.
65. Nota 287-NP-07: CAMARA MARPLATENSE DE EMPRESAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS (CAMECO): Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto de ordenanza para que el Departamento Ejecutivo contrate la realización de estudios vinculantes con la Universidad Nacional de Mar del Plata sobre impacto social, económico y urbanístico producidos por la instalación de grandes superficies comerciales (GSC).- PROMOCION Y DESARROLLO; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
66. Nota 289-NP-07: VECINOS DEL BARRIO FARO NORTE: Solicitan solución a los reclamos de las distintas falencias que padece el barrio.- OBRAS Y RECURSOS HIDRICOS.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

67. Expte 1574-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la realización del "3º Mega Encuentro Multimarcas" a llevarse a cabo el día 5 de agosto del corriente año en el predio del Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
68. Expte 1575-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la publicación de la Revista Recursos, Edición Institucional de la Federación de Cooperativas de Trabajo de Actividades Portuarias, Navales, Pesqueras y afines y la Mutual de Trabajadores Portuarios.- LABOR DELIBERATIVA.
69. Expte 1585-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si existe algún programa de extensión de la red cloacal en la ciudad de Batán.- RECURSOS HIDRICOS.
70. Expte 1587-CJA-07: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés al Foro Social de Organizaciones de la Comunidad en las Temáticas de Tercera Edad y Discapacidad, a llevarse a cabo el día 28 de julio de 2007 en instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
71. Expte 1591-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo ceda un espacio físico en la arena de la playa Bristol para la construcción por parte de la Asociación Marplatense de Tejo de su sede, baños públicos, canchas de tejo, sala de primeros auxilios y sala para seguridad.- TURISMO.
72. Expte 1592-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización de todos los actos a llevarse a cabo en el Partido de General Pueyrredon, con motivo de celebrarse los 100 años del movimiento Scouts.- LABOR DELIBERATIVA.
73. Expte 1593-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la publicación de la revista "Training Time" medio gráfico con más de 10 años de trayectoria difundiendo la práctica deportiva amateur de la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
74. Expte 1594-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el lema: " Hacia una política pública de salud mental para el Partido de General Pueyrredon: construcción de un nuevo modelo de atención en salud mental y derechos humanos".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
75. Expte 1595-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando un sistema informático georeferenciado único en todas las áreas de la Administración Central y Organismos Descentralizados que deberá compatibilizar la codificación y descripción de calles del éjido urbano con el nomenclador utilizado por O.S.S.E.- OBRAS Y LEGISLACION.



13ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9/8/07
76.	Expte 1596-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Condenando cualquier acto de violencia y expresando repudio por los hechos sufridos por los profesionales de la salud que cumplen funciones en la Unidad Sanitaria Coelho de Meyrelles.- CALIDAD DE VIDA.	
77.	Expte 1598-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. - CALIDAD DE VIDA.	
78.	Expte 1599-CJA-07: CONCEJAL VERONICA HOURQUEBIÉ: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda al arreglo de varias calles de la ciudad.- OBRAS.	
79.	Expte 1600-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a los deportistas marplatenses que participaron de los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos Río de Janeiro 2007.- DEPORTES Y RECREACION.	
80.	Expte 1601-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando la creación del Consejo Asesor del Deporte Social.- DEPORTES Y RECREACION; LEGISLACION Y HACIENDA.	
81.	Expte 1602-CJA-07: CONCEJAL MARCELO JORGE ARTIME: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres la Rendición de Cuentas de la campaña de promoción autorizada por O-17.875.- LEGISLACION.	
82.	Expte 1603-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando a la colectora mano derecha sentido Mar del Plata - Necochea con el nombre "Don Andrés Liendo" de la ciudad de Batán.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.	
83.	Expte 1611-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al deportista Juan Esteban Curuchet por su destacada labor en los Juegos Deportivos Panamericanos de Río de Janeiro 2007.- LABOR DELIBERATIVA.	
84.	Expte 1612-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale luminarias y toda otra demarcación necesaria en la Av. Martínez de Hoz en su acceso al puente de la Av. Fortunato de la Plaza.- OBRAS.	
85.	Expte 1613-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca diferentes puntos relacionados a inspecciones de locales de servicio de acceso a internet y/o juegos conectados en red.- LEGISLACION.	
86.	Expte 1614-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que todo emprendimiento de uso en espacio público deberá contar con los accesos y sanitarios correspondientes para personas con capacidades diferentes.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACION.	
87.	Expte 1615-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al emprendimiento "Torre Cefira", primer edificio de viviendas sustentable con capacidad de generación eléctrica.- OBRAS.	
88.	Expte 1616-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés municipal el libro "Chilechico" del Sr. Larrea, Pablo Rene.- LABOR DELIBERATIVA.	
89.	Expte 1617-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que se regulen las entregas de declaraciones de interés.- LEGISLACION.	
90.	Expte 1620-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el programa televisivo "Mar del Plata - su gente y sus historias" que se difunde a través de Multicanal - señal 10 Canal Ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.	
91.	Expte 1622-EF-07: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al Sr. Ricardo Roude por su extensa e importante labor desempeñada en el área de la dirigencia deportiva del squash nacional e internacional.- DEPORTES Y RECREACION.	
92.	Expte 1624-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a los códigos de descuentos de los haberes de agentes municipales otorgados a entidades que facilitan créditos a los mismos.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
93.	Expte 1625-J-07: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la posta sanitaria que funcionaba en el barrio Gabriel Etchepare.- CALIDAD DE VIDA.	

94. Expte 1626-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el control y confección de actas por realizar publicidad en lugares no permitidos.- LEGISLACION.
95. Expte 1627-FV-07: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo publique a la brevedad el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal 2007.- HACIENDA.
96. Expte 1629-MBK-07: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que a las empresas que tienen convenio con la Unidad Penal XV de la ciudad de Batán se les haga una reducción en la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene. – HACIENDA.
97. Expte 1630-CJA-07: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando ciudadano ilustre al deportista marplatense Juan Esteban Curuchet y reconocimiento especial a los deportistas: Horacio Zeballos (tenis) y a Francisco Nievas (karate) por la obtención de medallas de oro en los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007.- DEPORTES Y RECREACION.
98. Expte 1631-AM-07: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que ante las obras de remodelación del Instituto Saturnino Unzué, adopte las medidas correspondientes para acondicionar los alrededores del mismo.- OBRAS.
99. Expte 1632-CJA-07: CONCEJAL VERONICA I. HOURQUEBIÉ: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio anual al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.), destinado a solventar los gastos de estadía de los estudiantes universitarios del Partido de General Pueyrredon, de bajos recursos, que cursan estudios en la Universidad de La Plata.- HACIENDA.
100. Expte 1633-V-07: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue al Centro Universitario Marplatense (C.U.M) un subsidio por única vez a los efectos de solventar los gastos de alquiler hasta el 30/03/2008 de las residencias de sus becarios en la ciudad de La Plata.- HACIENDA.

### III.- DICTAMENES DE COMISION:

#### A) ORDENANZAS

101. Expte. 1746-P-05: Instituyendo el título de "Ciudadano Ilustre" y las distinciones al "Mérito Ciudadano", "Visitante Ilustre" y "Servicio Solidario".
102. Expte. 1063-D-07: Confiriendo a título precario permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela, a la Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados (A.D.E.R.MA.D.).
103. Expte. 1170-AM-07: Incorporando un inciso al artículo 6º de la Ordenanza 9784, Código de Preservación Forestal.
104. Expte. 1221-D-07: Confiriendo a título precario permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela al Centro de Habilitación para Personas con Discapacidad Mental (C.HA.DI.M.).
105. Expte. 1444-CJA-07: Modificando hasta el 21 de diciembre de 2007 el sentido de circulación del Paseo Victoria Ocampo.
106. Expte. 1458-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar Contratos de Prácticas No Rentadas en el marco del Sistema de Pasantías establecido por Resolución n° 13.255.
107. Expte. 1475-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar los contratos de las concesiones de las Unidades Turísticas Fiscales en las temporadas 2003/2007.
108. Expte. 1495-D-07: Convalidando Decreto n° 2499 del Departamento Ejecutivo y autorizando a comprometer fondos de ejercicios futuros por la suscripción de contratos de leasing referentes a diversos bienes.
109. Expte. 1502-D-07: Autorizando al señor Alberto Francisco Di Persico, titular de la licencia de coche taxímetro n° 0288, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992.
110. Expte. 1504-D-07: Autorizando al señor Oscar Manuel Hidalgo a continuar prestando servicio de transporte privado con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1994.
111. Expte. 1511-D-07: Autorizando el cierre transitorio de la calle Tierra del Fuego, entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Matheu.
112. Expte. 1521-D-07: Convalidando Decreto n° 755 del Departamento Ejecutivo por el que se reconoce el pago de la deuda a favor de la Fundación Bolsa de Comercio Mar del Plata y reconociendo de legítimo abono deudas a favor de varios beneficiarios.
113. Expte. 1522-D-07: Autorizando, con carácter precario, a la firma Grupo Suizo S.A. a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica", el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz n° 3799.
114. Expte. 1523-D-07: Autorizando al señor Damián Alberto Pecotic Palma a afectar con el uso "Taller de Carburación y Electricidad del Automóvil", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 1652.
115. Expte. 1530-D-07: Autorizando, con carácter precario, al señor Maximiliano Potente a afectar con el uso de suelo "Restaurante - Confitería", el inmueble ubicado en la calle Acevedo n° 2311.

116. Expte. 1542-EF-07: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA : Estableciendo la instalación, en todos los cruces peligrosos sin semáforos, de un sistema de reducción de velocidad de acuerdo con el Código de Tránsito Provincial. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la adaptación de los reductores de velocidad existentes.
117. Expte. 1547-D-07: Aprobando la Carta de Intención y el Estatuto del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS).
118. Expte. 1551-D-07: Aceptando la donación de un terreno ofrecida por la señora Mónica Noval, ubicado en el Barrio San Carlos.
119. Expte. 1553-D-07: Aceptado la donación de un terreno efectuada por la señora Viviana Grazielli y otros, ubicado en el Barrio El Marquesado.
120. Expte. 1554-D-07: Aceptando la donación de un terreno ofrecida por el señor Vicente Pezullo y la señora Paulina Pauluk, ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal.
121. Expte. 1559-D-07: Aceptando la donación de un terreno efectuada por el señor Alfredo Gil y la señora Elida Solari, ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal.
122. Expte. 1563-D-07: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un contrato de comodato con la Asoc. de Fomento Florencio Sánchez, para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial Bichito de Luz.
123. Expte. 1571-D-07: Convalidando el convenio celebrado con la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires, relacionado con el predio identificado comercialmente como "Balneario Mariano".
124. Nota 251-S-07: Establécese la obligación de instalar en los autos taxímetros una lámpara que alerte la posibilidad de robos.

#### B) RESOLUCIONES

- 125 Expte. 1442-MBK-07: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para instalar diversas señalizaciones en la Avenida Presidente Perón.

#### C) DECRETOS

- 126 Exptes. 1323-DP-06, 1784-AM-06, 1921-D-06, 2054-MBK-06, 1182-V-07, 1342-CJA-07, 1409-FV-07, 1526-C-07 y Notas 74-C-07, 86-D-07, 156-F-07, 191-S-07, 205-R-07, 230-C-07, 257-H-07. Disponiendo su archivo.

#### D) COMUNICACIONES

- 127 Nota 541-R-06: Solicitando a O.S.S.E. realice en forma permanente tareas de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales de la zona de balnearios del sector Perla Norte.
- 128 Expte. 1099-FV-07: Solicitando informes sobre el régimen de retenciones de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- 129 Expte. 1127-EF-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Primera Junta y Catamarca.
- 130 Expte. 1284-AM-07: Solicitando informes sobre el servicio de policía contratado con la Provincia de Buenos Aires.
- 131 Expte. 1436-FV-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el tratamiento dado al pedido de la obra de asfalto en el sector de las calles Matteotti e Irala
- 132 Expte. 1439-EF-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de poda y adecuación paisajística del arbolado público de inmuebles declarados de interés patrimonial: "Chalet de Teodoro de Bary" y "Villa Devoto".
- 133 Expte. 1491-AM-07: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante Ferrobaires, la realización de estudios y remisión de documentación necesaria para la apertura de distintos pasos a nivel .
- 134 Expte. 1533-EF-07: Solicitando se promocióne en los establecimientos educativos la conciencia ambiental y el conocimiento del cambio climático y sus riesgos.
- 135 Expte. 1535-FV-07: Requiriendo informes sobre el establecimiento comercial ubicado en Diagonal Pueyrredon 2959.
- 136 Expte. 1573-EF-07: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva la suscripción de un convenio de cooperación en aspectos turísticos con el Instituto de Turismo Responsable.
- 137 Expte. 1585-FV-07: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informe si existe algún programa de extensión de la red cloacal en algunos sectores de la ciudad de Batán.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dan por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 4 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8º, 9º, 10º y 11º del Período 92º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas.

- 5 -

### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Decreto n° 162: Procediendo a dar tratamiento al proyecto de ley que declara en emergencia el Puerto de Mar del Plata. Decreto n° 163: Declarando de interés la realización del 2º Seminario Internacional “Desarrollo Costero Sustentable”. Decreto n° 164: Declarando de interés el Seminario de Tango Danza, a realizarse en las instalaciones del Centro de Castilla y León. Decreto n° 165: Declarando de interés la implementación en el Partido de General Pueyrredon del Programa Nacional de Desarrollo Infantil “PRIMEROS AÑOS”. Decreto n° 166: Declarando de interés la realización del “3º Mega Encuentro Multimarcas”, a realizarse en el predio Parque Camet de Mar del Plata. Decreto n° 167: Declarando de interés el Foro Social de Organizaciones de la Comunidad en las Temáticas de Tercera Edad y Discapacidad. Decreto n° 169: Expresando reconocimiento al deportista Juan Esteban Curuchet por los Juegos Panamericanos Río de Janeiro 2007. Decreto n° 170: Declarando de interés la publicación de la revista “RECURSOS”. Decreto n° 171: Declarando de interés la realización de todos los actos a llevarse a cabo en el Partido de General Pueyrredon, con motivo de celebrarse los 100 Años del Movimiento Scout. Decreto n° 172: Declarando de interés la publicación de la revista “Training Time”. Decreto n° 174: Declarando de interés el programa televisivo “Mar del Plata- Su Gente y sus Historias”. Decreto n° 175: Declarando de interés el libro “Chilechico” de René Pablo Larrea”.

### CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Para cuestiones previas y homenajes, tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente muy brevemente, queremos hacer referencia a una cuestión de la que hemos recibido la queja de varios vecinos en estos días, que es el problema de las personas que tienen exenciones para el pago de la tasa de Servicios Urbanos -como se llama ahora-. Esa exenciones deben ser tratadas en Belgrano y España y aparecen dos o tres dificultades. En primer lugar, que a esta altura del año en el trámite anual que tienen que hacer personas con discapacidades, todavía no han logrado que se cumplimente la formalización de la exención, en segundo lugar en el ámbito en el cuál se debe gestionar-vuelvo a insistir- por lo que tiene que ver con las personas discapacitadas no hay espacios adecuados ni para esperar el turno ni para sentarse ni siquiera para concurrir a los sanitarios en el caso de que haga falta. Y finalmente la otra cuestión que este Concejo Deliberante -además de esto que debe atender el Departamento Ejecutivo- otra cuestión que este Concejo Deliberante debe considerar, es el tema de los límites que tienen las exenciones para las personas jubiladas, que están contempladas en el artículo 234 de la Ordenanza Fiscal, es el límite de \$ 60.000.= según el valor anterior de la tasa de alumbrado y no sufrió ninguna modificación, ni ninguna actualización con los nuevos valores de las tasas y eso en este momento, con la modificación general que han sufrido las valuaciones deja afuera a muchísimos jubilados que durante años estuvieron recibiendo esta exención, porque reúnen las condiciones de limitaciones de recursos económicos como para que sean consideradas por el Estado. Así que quedan planteadas las tres cuestiones. En primer lugar el retraso que hay en la formalización del alcance de las exenciones para personas con discapacidades, en segundo lugar la problemática que deben afrontar con ir a un sitio que es particularmente incómodo y dificultoso para el trámite de los que lo tienen que hacer allí y en tercer lugar el planteo del límite monetario de los jubilados alcanzados por las exenciones que no tuvo modificaciones, luego de las modificaciones de las valuaciones fiscales y de la tasa de Servicios Urbanos, con lo cuál muchas personas habitualmente eximidas, ahora caen dentro del ámbito de la tasa. Esto quisiéramos que le sea transmitido a las dependencias correspondientes del Departamento Ejecutivo como una preocupación de este Concejo Deliberante.

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROCA

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Roca.

**Sra. Roca:** Gracias señor presidente. En esta cuestión previa yo quiero referirme específicamente a los acontecimientos que son de público conocimiento en la División de Tránsito de la Municipalidad y que por lógica han influido y tienen consecuencias directas en el caótico tránsito ciudadano. Pero no sólo me voy a remontar a los últimos acontecimientos sino que quiero remontarme a aquella jornada de trabajo sobre la problemática del tránsito que organizamos el 27 de noviembre del año pasado, hace casi nueve meses. En aquella oportunidad se logró una convocatoria amplísima que estaba allí prácticamente el universo de actores de esta temática y quienes no pudieron concurrir me acuerdo perfectamente, que fueron los jueces de faltas y agregaron su adhesión a aquella jornada. Evidentemente en lo personal me sentí muy satisfecha con la respuesta que desde todos los sectores comprometidos con el tema recibimos en aquella oportunidad, pero evidentemente el factor convocante en ese momento no era mi persona sino el tránsito y el tránsito en Mar del Plata. Toda la comunidad estaba preocupada y lo que no entiendo es, ¿qué pasa con el Director de Tránsito de la ciudad de Mar del Plata? Porque seguimos viendo y entendiendo que el único que no está preocupado por el tránsito en la ciudad de Mar del Plata es el señor Fernández. Y digo que en aquella oportunidad, el mismo señor Fernández, solicitó la palabra y antes de terminar la jornada -me acuerdo- que estaba pautado que cerrase las intervenciones en virtud de otros compromisos que le urgían, solicitó la palabra anticipadamente porque debía retirarse a realizar otras tareas más importantes -dijo en ese momento- algnó pensó en

ese momento qué cosa más importante que el tránsito en la ciudad de Mar del Plata. En aquel momento -y esto lo resumí de las actas- dijo el señor Fernández "he venido a escucharlos con mi mejor predisposición, a llevarme inquietudes, les puedo asegurar que además de lo que escuché voy a leer la desgrabación de todo esto y seguramente espero dentro de no mucho tiempo estemos todos juntos, más que en jornadas, en talleres para generar propuestas concretas, entonces espero verlos dentro de no mucho tiempo en aquellas jornadas más intensas". Esto es lo que dijo hace nueve meses el señor Fernández. A eso se limitó su intervención, mientras tanto escuchamos a distintos sectores, desde los sectores de la Provincia, desde la gente que estaba en un grupo de investigación de promoción de la salud, cuyos programas están inscriptos dentro del banco de proyectos del Plan Estratégico, también se pudo escuchar al Colegio de Ingenieros, quien explicó la posibilidad de rehabilitar y reubicar y refuncionalizar el centro de control de semáforos, además de presentar líneas generales de un programa de repavimentación y revalorización de las calles de Mar del Plata. Hubo muchos oradores, casi todos propusieron, representantes de ONGs, la Universidad de Mar del Plata, funcionarios judiciales, o sea que en ese momento realmente hicimos un diagnóstico exhaustivo de la situación del tránsito en Mar del Plata. De esto hace casi nueve meses. Entre medio de esto, nuestro espacio, otros bloques, iniciativas particulares, han venido realizando propuestas- por ahí sectoriales- hoy mismo escucho que el Rotary Club va a realizar una actividad de instalación de educación vial dentro de lo que es la convocatoria de la ciudad de Mar del Plata, pero siempre se reitera lo mismo, los otros, los que no tienen la obligación como funcionarios se ocupan de aquellas cosas que son de responsabilidad del Estado Municipal. Como siempre, la Dirección de Tránsito es casi una respuesta en silencio. Algunas cosas se hicieron -y no lo voy a negar- con la ayuda de la provincia se implementaron los operativos con el alcoholímetro, pero realmente en algún sentido lo aplaudo pero me suenan a cosas más recaudatorias que una profundización en la solución del tránsito de Mar del Plata. Y hoy el otro problema, el personal de calle que viene llevando un paro, que no tiene indumentaria adecuada para trabajar en las condiciones rigurosas climáticas. Este grupo de personas ya en febrero había pedido su nueva indumentaria y esto evidentemente el señor Fernández ha estado pensando cómo se debía proveer, pero nos llegó el invierno y sacamos todo lo que es mínimamente una observación en el tránsito de la ciudad como correspondería a la ciudad de Mar del Plata. Tuvimos unas vacaciones de invierno sin operativos de tránsito en la ciudad de Mar del Plata. Entonces yo me pregunto ¿cómo podemos caminar hacia una ciudad con tránsito seguro y ordenado, si ni siquiera tenemos las mínimas condiciones de trabajo que se pueden pautar con el propio personal? Yo sabía que podríamos haber presentado un proyecto desde los bloques, desde mi bloque etc. pero sé que está constantemente cayendo esto en el vacío, por eso no lo hemos hecho y he tomado esto como cuestión previa, para volver a reflexionar y amargamente la reflexión de que este caos de tránsito que estamos soportando no difiere demasiado del orden que se nos propone desde la propia Dirección de Tránsito. Nada más que esto señor Presidente quería decir.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, para sumarnos a algunas de las cuestiones que ha expresado la concejal Roca, pero también tenemos algunas disidencias con lo que ha expresado la concejal Roca y creo que en algunas cuestiones en realidad la concejal Roca no ha sido justa con el señor Fernández, porque el señor Fernández ha sido uno de los pocos funcionarios de esta gestión que ha sido absolutamente coherente con lo que ha dicho el día que asumió. Cuando él asumió dijo dos cosas que fueron muy importantes y que está cumpliendo a rajatabla, dijo "que no tenía un plan y que no sabía de tránsito" con lo cual creo que eso merece también un reconocimiento en base a un gobierno que no todos los funcionarios han sincerado sus proyectos en este caso, el señor Fernández ha sido absolutamente coherente con sus promesas del primer día. Creo que además hay una cosa que es absolutamente grave, hace más de un mes que hay un paro de agentes de tránsito y lo más grave de esto no es que haya un paro porque en un asunto gremial puede -como no ha habido en otras oportunidades- haber una medida de fuerza y lo que puede ser grave es que no haya dado una respuesta el Departamento Ejecutivo para solucionar ese paro. Lo que es absolutamente grave es que no se nota la diferencia. Si uno sale a la calle yo creo que cualquier vecino de Mar del Plata no nos va a decir "el tránsito está desordenado y se producen accidentes porque hay un paro de los agentes de tránsito", cualquier vecino de Mar del Plata no se enteró que hay un paro de los agentes de tránsito y siguen habiendo accidentes, siguen habiendo muertos y el tránsito está igual de desordenado que cuando hay agentes de tránsito y esto no es un problema de los agentes de tránsito, esto es un problema de trabajadores municipales que no tienen un sistema o una planificación que los enmarque en sus accionares, entonces esa es la cuestión que además creo que es absolutamente grave. Hay un paro de tránsito hace un mes y las cosas no han cambiado. Por otro lado quiero recalcar lo que decía la concejal Roca, una vez más entidades de la sociedad civil reemplazando al municipio en sus quehaceres y lo de hoy a la tarde del Rotary es un ejemplo absolutamente marcado de eso, entidades civiles de Mar del Plata que no son sus obligaciones pero sí lo asumen como tales y con esfuerzo propio y con fondos propios hacen lo que el municipio no hace desde hace años, por ejemplo una campaña de ordenamiento de tránsito.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, yo voy a disentir con mi compañera de bloque, al igual que lo hizo Artime. Yo creo que no solo Angel Fernández ha dicho la verdad, si no que ha cumplido con el objetivo que se había planteado en el inicio de su gestión. Él prometió el tránsito de Suiza y ha cumplido con su palabra. En Suiza no existe la policía de tránsito municipal, -lo hace la policía de seguridad- y durante todas las vacaciones de invierno lo único que hemos visto son motos de la policía bonaerense girando por Mar del Plata que no tienen atribuciones para realizarlo, así que ha cumplido con su palabra. Me parece bárbaro que lo haya hecho porque lo teníamos que haber previsto, el Ejecutivo lo tenía que haber previsto cuando presentó su plan de gestión, que supongo que lo debe haber hecho en el área de tránsito antes de ser nombrado. Así que no solamente fue honesto cuando se presentó, sino también cumplió con los objetivos de ese programa de gestión ante la Dirección de Tránsito. Por otro lado este mismo tema fue cuestión previa en la sesión anterior, de este mismo bloque y pedíamos casi con tono de ruego que no nos pasaran las vacaciones de invierno sin los agentes de tránsito en la ciudad. En el medio no solo pasaron las vacaciones de invierno, pasaron distintos conflictos que tuvo que vivir la ciudad donde fueron

calles cortadas durante días, fueron manifestaciones que no tenían el mínimo control que por lo menos la Municipalidad tenía que haberle dado a través de su personal de tránsito, como fue lo de Luz y Fuerza, el tema de la pesca, el tema de los bancarios y se tuvo que apelar, o por obra de gracia, tuvo que apelar a motos que llegaron de la Provincia de Buenos Aires de la ciudad de La Plata porque Mar del Plata no estaba en condiciones. Por otro lado tampoco hay que minimizar este tema, porque estamos hablando de camperas - que les falta camperas a los agentes de tránsito- y esto no es solamente las camperas, que pueden llegar la semana que viene, como podían haber llegado esta semana, como la semana anterior, como la anterior que se las habían prometido, este es un problema de insumos que tiene la Dirección de Tránsito. Tiene una planta de equipamientos, de motos concretamente, que data del año '97, pasaron diez años, donde alguna de las reparaciones que se le tiene que hacer a esa moto se lo hace el propio personal de Tránsito, donde alguna de las motos que están en desuso tienen que ir a la casa del personal de Tránsito para que la guarde y ver qué le puede hacer, si cambiando algún cable la puede poner en funcionamiento. Entonces, no es un problema simplemente de camperas, es un problema de toda la Dirección de Tránsito que ya ha llegado a un punto de crisis donde ha colapsado y por más que le den las camperas va a ser muy difícil que puedan prestar un servicio medianamente razonable a futuro. Y por último señor Presidente, vuelvo a reiterar lo que dijimos en la sesión anterior, todavía no está contestado el pedido de informe que se hiciera por enero y para el cuál en las próximas sesiones vamos a pedir las sanciones que establece la reglamentación por la falta de respuesta a este pedido de informes que ha sido reiterado tres veces a la Dirección de Tránsito y que nunca ha sido contestado. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Primero, totalmente de acuerdo con los concejales preopinantes y agregar dos cosas en la cuál voy a diferir en una con el concejal Artime, donde define que es todo igual el tema del tránsito. No hubo quinientos ochenta y cinco accidentes más mediante, que no está el personal de tránsito, es el número de lista que está tan preocupado de su partido político, que es el 585 que está tan preocupado el señor Angel Fernández. Y el segundo tema el traer a la memoria el tema de los autos rurales -lástima que no está el presidente de la Comisión de Transporte- cuando ayer tratamos el tema en la Comisión de Transporte con el tema de los autos rurales, la noche anterior el señor Angel Fernández estuvo reunido con la Cámara, con la misma Cámara en la cuál nosotros estamos pidiendo realmente que se investigue qué es lo que pasa con los autos rurales, qué es lo que pasa con las licencias, a quién va, a quién no va, si se venden, si no se venden, es el mismo personaje que va a firmar al Patronato del Detenido -todas esas cuestiones- y realmente es más o menos como el tema salud, en qué manos estamos, por Dios. Creo que sería bueno que nos visitara el señor Angel Fernández al Concejo Deliberante para pedirle algún tipo de explicaciones también referente al tema que le compete a su área. Gracias señor Presidente.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL LOBATO

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor presidente, quiero efectuar un homenaje muy sencillo al doctor Rene Favaloro. Recordar su brillante trayectoria y no olvidar a este paladín de la humanidad que merece, como se publicó en algún medio, el premio Nobel moral, y que toda la sociedad lo recuerde, y por lo que no lo escucharon, quienes lo tendrían que haber escuchado antes del momento fatal. El pasado 14 de julio se cumplió un nuevo aniversario de su nacimiento y el 29 de julio, siete años de su trágica muerte, cuando a los 77 años decidió quitarse la vida sumido en una profunda depresión debido a las dificultades económicas que sufría su Fundación. Este es un humilde homenaje al notable científico, creador de la técnica de by pass coronario, pero a la mejor persona; a esa brillante personalidad de la medicina, pero especialmente al ser humano sensible, lleno de valores, que humanizó a las ciencias médicas. Favaloro nació en 1923 en una casa humilde del barrio "El Mondongo" de La Plata. A tan sólo una cuadra se levantaba el Hospital Policlínico como presagio de un destino que no se hizo esperar. Con apenas cuatro años de edad, comenzó a manifestar su deseo de ser "doctor". Quizás la razón se debía a que de vez en cuando pasaba unos días en la casa de su tío médico, con quien tuvo oportunidad de conocer de cerca el trabajo en el consultorio y en las visitas domiciliarias o quizás se debía a que simplemente tenía una vocación de servicio, propia de la profesión médica. Pero la esencia de su espíritu iba más allá de su vocación y era mucho más profunda, calaba en los valores que le fueron inculcando en su casa y en las instituciones donde estudió. Sobre esa base edificó su existencia. Llegó a La Pampa, a Jacinto Aráoz en mayo de 1950, la vida de los pobladores allí era muy dura. Los caminos eran intransitables los días de lluvia, el calor, el viento y la arenisca eran insoportables en verano y el frío de las noches de invierno no perdonaba ni al cuerpo más resistente. Favaloro comenzó a interesarse por cada uno de sus pacientes, en los que procuraba ver su alma. De esa forma pudo llegar a conocer la causa profunda de sus padecimientos. Durante los años que permaneció en Jacinto Aráoz creó un centro asistencial y elevó el nivel social y educacional de la región. Sentía casi como una obligación el desafío de paliar la miseria que lo rodeaba. Con la ayuda de los maestros, los representantes de las iglesias, los empleados de comercio, las comadronas, de a poco fue logrando un cambio de actitud en la comunidad que permitió ir corrigiendo sus conductas. Así, logró que casi desapareciera la mortalidad infantil de la zona, se redujeran las infecciones en los partos y la desnutrición, organizó un banco de sangre viviente con donantes que estaban disponibles cada vez que los necesitaban y realizó charlas comunitarias en las que brindaba pautas para el cuidado de la salud. El centro asistencial creció y cobró notoriedad en la zona. En algunas oportunidades Favaloro reflexionaba sobre las razones de ese éxito. Sabía que había procedido con honestidad y con la convicción de que el acto médico "debe estar rodeado de dignidad, igualdad, piedad cristiana, sacrificio, abnegación y renunciamento". De acuerdo con la formación universal y humanística que había recibido en la Universidad Nacional de La Plata. Después vinieron los años de estudio, perfeccionamiento y desarrollo profesional en Estados Unidos. El profundo amor por su patria hizo que Favaloro decidiera regresar a la Argentina en 1971, con el sueño de desarrollar un centro de excelencia similar al de la Cleveland Clinic, -donde él había trabajado- que combinara la atención médica, la investigación y la educación, tal como lo dijo en su carta de renuncia que envió a su director doctor Donald Effler. Favaloro

decía, "Una vez más el destino a puesto sobre mis hombros una tarea difícil, voy a dedicar el último tercio de mi vida a levantar un Departamento de Cirugía Torácica y Cardiovascular en Buenos Aires. En este momento en particular, las circunstancias indican que soy el único con la posibilidad de hacerlo. Ese departamento estará dedicado, además de a la asistencia médica, a la educación de posgrado con residentes, a cursos de posgrado en Buenos Aires y en las ciudades más importantes del país y a la investigación clínica. Como usted puede ver, seguiremos en mi Argentina los principios de la Cleveland Clinic." Así creó, así surgió la Fundación Favaloro en 1975, junto con otros colaboradores afianzó la labor que venía desarrollando desde su regreso al país. Pero Favaloro no se conformó con ayudar a resolver los problemas de esa necesidad básica que es la salud en cada persona en particular, sino que también quiso contribuir a curar los males que aquejan a nuestra sociedad en conjunto. Jamás perdió oportunidad de denunciar problemas tales como la desocupación, la desigualdad, por la pobreza, el armamentismo, la contaminación ambiental, la droga, la violencia. Convencido de que sólo cuando se conoce y se toma conciencia de un problema es posible subsanarlo o, aun mejor, prevenirlo. El 29 de Julio del 2000 el doctor René Favaloro tomó la decisión de no luchar más contra un sistema que lo agobiaba, que lo cansó. Eligió para tal fin el suicidarse en su departamento de un barrio de Buenos Aires de un disparo al corazón; sí, justo el corazón, órgano que él siempre se encargó de cuidar en los demás. Al doctor Favaloro no lo escuchó el sistema. El disparo al corazón no fue sólo hacia él, fue hacia la política, hacia los gremios, hacia la sociedad a la sociedad médica, a la sociedad en general. Mientras empuñaba el revólver, una carta al presidente De la Rúa dormía en un cajón de la Casa Rosada. No hubo uno, sino múltiples motivos de su decisión. Tenía 77 años, había quedado viudo en 1998, estaba deprimido por las deudas de su Fundación, donde había empezado a funcionar un comité de crisis, se le iba de las manos, se moría su proyecto. Acababa de ver la lista de personas que iban a ser despedidas. Se le había muerto un paciente el día anterior. Todo esto quedó plasmado en la carta final dirigida al Director del diario La Nación -su amigo- que decía: "Estoy pasando uno de los momentos más difíciles de mi vida. La Fundación tiene graves problemas económico financieros, se nos adeuda 18 millones de dólares y se hace cada vez más difícil sostener nuestro trabajo diario, que como siempre se brinda a toda la comunidad sin distinción de ninguna naturaleza, con tecnología de avanzada y personal altamente calificado. Le envío -querido amigo- una nota que destaca algunos hechos recientes; vea cómo se me trata en el mundo, en contraste con lo que sucede en mi país. Me refiero a aquellos vinculados al quehacer médico. La mayoría de las veces un empleado de muy baja categoría de una obra social - gubernamental o no, o del PAMI, ni contesta mis llamados. En este último tiempo me he transformado en un mendigo. Mi tarea es llamar, llamar y golpear puertas para recaudar algún dinero que nos permita seguir con nuestra tarea. Sólo quiero decirle que el final se acerca de a poco. No es para que te asustes amigo mío, pero todo está consumado y siento que estoy solo en esta sociedad, realmente de mierda." René Gerónimo Favaloro, 29 de julio de 2000. Duele que un referente de la salud argentina y mundial se haya quedado solo y desprotegido. Gracias, señor Presidente.

#### DICTAMENES DE COMISION

##### ORDENANZAS

- 9 -

#### INSTITUYENDO EL TÍTULO DE "CIUDADANO ILUSTRE" Y LAS DISTINCIONES AL "MÉRITO CIUDADANO", "VISITANTE ILUSTRE" Y "SERVICIO SOLIDARIO" (expte. 1746-P-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, para proponer una modificación en el artículo 8º, que consta en Secretaría, para permitir que en definitiva la declaración de Visitante Ilustre pueda ser realizada mediante el dictado de un Decreto de la Presidencia con el acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa.

*-Siendo las 12:37 se retiran los concejales Cordeu y Pulti.*

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular, con el agregado referido en el artículo 8º, por el concejal Malaguti, artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º al 12º, aprobados; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

#### CONFIRIENDO A TÍTULO PRECARIO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA, A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVO EDUCATIVA REGIONAL MARPLATENSE PARA DISCAPACITADOS (A.D.E.R.M.A.D.) (expte. 1063-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

#### INCORPORANDO UN INCISO AL ARTÍCULO 6º DE LA O-9784,

**CÓDIGO DE PRESERVACIÓN FORESTAL**  
(expte. 1170-AM-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**CONFIRIENDO A TÍTULO PRECARIO PERMISO DE USO Y  
OCUPACIÓN GRATUITO DE UNA PARCELA AL CENTRO DE  
HABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
MENTAL (C.HA.DI.M.)**  
(expte. 1221-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**MODIFICANDO HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007  
EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DEL PASEO  
VICTORIA OCAMPO**  
(expte. 1444-CJA-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CELEBRAR CONTRATOS DE  
PRÁCTICAS NO RENTADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA  
DE PASANTÍAS ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN 13.255**  
(expte. 1458-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A RENEGOCIAR LOS CONTRATOS  
DE LAS CONCESIONES DE LAS UNIDADES TURÍSTICAS  
FISCALES EN LAS TEMPORADAS 2003/2007**  
(expte. 1475-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO D-2499 DEL D. E. Y AUTORIZANDO A  
COMPROMETER FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS POR LA  
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE LEASING REFERENTES  
A DIVERSOS BIENES**  
(expte. 1495-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO FRANCISCO DI PERSICO,  
TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE TAXÍMETRO N° 0288,  
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO  
MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1992**  
(expte. 1502-D-07)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.



- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR MANUEL HIDALGO A  
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE  
PRIVADO CON EL VEHÍCULO MARCA MERCEDES  
BENZ, MODELO 1994  
(expte. 1504-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO EL CIERRE TRANSITORIO DE  
TIERRA DEL FUEGO, ENTRE LA AVDA. JUAN B. JUSTO  
Y LA CALLE MATHEU  
(expte. 1511-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, para adelantar el voto positivo para esta Ordenanza, pero quiero dejar en claro que yo he presentado en años anteriores distintos proyectos de Comunicación al Ejecutivo pidiendo la normalización de esta calle, la limpieza, es un verdadero basural, donde hay todo tipo de residuos. Ha habido también presentación de los vecinos, Kennedy, Centenario. Realmente creo que sería mucho más sencillo abrir la calle que entregarla al club River. Para que quede claro de qué estamos hablando voy a leer tres párrafos del expediente de la nota de elevación del Ejecutivo. Dice "Entre las principales causas que generan la situación denunciada, se encuentra la falta de servicios de infraestructura que una vía pública debe poseer para cumplir su función primordial". Esto lo dice el Departamento Ejecutivo, no podemos poner una máquina que limpie esa calle, no es tan difícil, es una cuadra. Continúo "no obstante acerca de la importancia de la vía pública en cuestión y ante la imposibilidad actual de dotar de servicios infraestructurales que posibilite el cumplimiento de su función específica, se entiende que dicho cierre, sea con carácter provisorio a efectos de frenar la situación planteada", esto es una locura, es una máquina limpiarlo, es una cuadra y que encima es una cuadra que si estuviera abierta esa calle sería importante, pedido por los vecinos, es la comunicación entre Juan B. Justo y el Barrio Centenario y Kennedy. Continúa este curioso mensaje de elevación diciendo "habría que evaluar la utilidad que pueda revestir el disponer de un acceso alternativo a la cancha de fútbol, al mismo tiempo que la afectación parcial como estacionamiento, lo cuál contribuiría a la descongestión vehicular de las calles Teodoro Bronzini y Matheu". No hay problemas de tránsito y realmente hay lugar para estacionar. Lo voy a votar, pero que quede en claro que esto es la señal clara de la impotencia de un Departamento Ejecutivo y de un EMVISUR, que simplemente implicaba una maquina, limpiar esa calle y habilitarla para que estos barrios pudieran utilizarla. ¿A qué recurrimos? A la más simple, donársela a un club para que lo cierre. Gracias señor Presidente.

*-Siendo las 12:47 ingresa la concejal Balbuena.*

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, en la reunión de Legislación, que fue la última que aprobó este proyecto, había quedado para que la misma no volviera a otras Comisiones y pudiera salir en esta sesión, que hubiera una modificación respecto también a un informe que era conforme a la opinión de la Comisión de Legislación por parte de la Secretaría Legal y Técnica, que en el convenio no fijaba un plazo determinado por el cuál se daba la posibilidad de la utilización de este espacio público con lo cual me habían delegado la posibilidad de redactar una cláusula, que creemos que en el anexo I, en el convenio, una cláusula 6º, que consta en secretaría y dice: "El presente Convenio tendrá una duración de hasta cinco (5) años, plazo que será prorrogado en forma automática por igual período excepto que cualquiera de las partes manifiesten de modo fehaciente su voluntad en contrario, con una antelación mínima de treinta (30) días a la finalización del lapso original". Nada más.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Esto es a raíz de un pedido de Comunicación que hicimos, por ahí no sabe el concejal Lobato que en una semana cuatro veces fue la máquina a limpiar y se volvió a ensuciar, hay tres familias en la calle, nos pareció bien que se cerrara la misma y poder habilitar un lugar más amplio para el deporte de los chicos. Simplemente fue con solamente ese objetivo, después las otras críticas...

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Estamos de acuerdo con el expediente y con la propuesta de modificación planteada por el concejal Rosso, lo único que quería plantear es poner tres años, toda vez que en definitiva igual es renovable en forma indefinida, para no hacer el primer plazo que parece de mucho tiempo, bajarlo a tres en ves de cinco.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Es un plazo surgido de lo conversado en la Comisión y la idea era buscar un plazo para limitarlo. Estamos de acuerdo.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos con el agregado de esa cláusula adicional en el convenio. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:50 reingresa el concejal Cordeu*

- 20 -

**CONVALIDANDO D-755 DEL D. E. POR EL QUE SE RECONOCE  
EL PAGO DE LA DEUDA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN BOLSA DE  
COMERCIO MAR DEL PLATA Y RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO  
ABONO DEUDAS A FAVOR DE VARIOS BENEFICIARIOS  
(expte. 1521-D-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, nosotros vamos a votar en general esta Ordenanza, pero nos vamos a abstener en el artículo 1º, ya que el Presidente de la entidad citada es un dirigente perteneciente a nuestro partido.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención de Acción Marplatense, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, con la abstención de Acción Marplatense, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA  
"GRUPO SUIZO S.A." A AFECTAR CON EL USO "CLÍNICA  
PSIQUIÁTRICA", EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA.  
MARTÍNEZ DE HOZ 3799  
(expte. 1522-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DAMIÁN ALBERTO PECOTIC PALMA  
A AFECTAR CON EL USO "TALLER DE CARBURACIÓN Y  
ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL", EL LOCAL UBICADO EN  
LA AVDA. CARLOS TEJEDOR 1652  
(expte. 1523-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, AL SEÑOR  
MAXIMILIANO POTENTE A AFECTAR CON EL USO DE SUELO  
"RESTAURANTE - CONFITERÍA", EL INMUEBLE UBICADO  
EN ACEVEDO 2311  
(expte. 1530-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA : ESTABLECIENDO LA  
INSTALACIÓN, EN TODOS LOS CRUCES PELIGROSOS SIN  
SEMÁFOROS, DE UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD  
DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE TRÁNSITO PROVINCIAL.  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. LA ADAPTACIÓN  
DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EXISTENTES**

(expte. 1542-EF-07)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**APROBANDO LA CARTA DE INTENCIÓN Y EL ESTATUTO  
DEL CENTRO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS  
SUBNACIONALES (CEATS)**

(expte. 1547-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO OFRECIDA  
POR LA SEÑORA MÓNICA NOVAL, UBICADO EN EL  
BARRIO SAN CARLOS**

(expte. 1551-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTADO LA DONACIÓN DE UN TERRENO EFECTUADA  
POR LA SEÑORA VIVIANA GRAZIELLI Y OTROS, UBICADO  
EN BARRIO EL MARQUESADO**

(expte. 1553-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO OFRECIDA POR  
EL SEÑOR VICENTE PEZULLO Y LA SEÑORA PAULINA PAULUK,  
UBICADO EN EL BARRIO SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL**

(expte. 1554-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO EFECTUADA  
POR EL SEÑOR ALFREDO GIL Y LA SEÑORA ELIDA SOLARI,  
UBICADO EN EL BARRIO SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL**

(expte. 1559-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONTRATO DE  
COMODATO CON LA ASOC. DE FOMENTO FLORENCIO SÁNCHEZ,  
PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO  
ASISTENCIAL BICHITO DE LUZ**

(expte. 1563-D-07)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA  
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RELACIONADO CON EL PREDIO IDENTIFICADO  
COMERCIALMENTE COMO "BALNEARIO MARIANO"  
(expte. 1571-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**ESTABLÉCESE LA OBLIGACIÓN DE INSTALAR EN LOS AUTOS  
TAXÍMETROS UNA LÁMPARA QUE ALERTE LA  
POSIBILIDAD DE ROBOS  
(nota 251-S-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 33 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA  
INSTALAR DIVERSAS SEÑALIZACIONES EN LA AVENIDA  
PRESIDENTE PERÓN  
(expte. 1442-MBK-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 34 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS  
NOTAS Y EXPEDIENTES  
(expte. 1323-DP-06 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 35 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. REALICE EN FORMA PERMANENTE  
TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES  
PLUVIALES DE LA ZONA DE BALNEARIOS DEL SECTOR PERLA NORTE  
(nota 541-R-06)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL RÉGIMEN DE  
RETENCIONES DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE  
SEGURIDAD E HIGIENE  
(expte. 1099-FV-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D. E. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR  
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE  
LAS CALLES PRIMERA JUNTA Y CATAMARCA  
(expte. 1127-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL SERVICIO DE POLICÍA  
CONTRATADO CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1284-AM-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME EL TRATAMIENTO  
DADO AL PEDIDO DE LA OBRA DE ASFALTO EN EL  
SECTOR DE LAS CALLES MATTEOTTI E IRALA  
(expte. 1436-FV-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE TAREAS DE PODA  
Y ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ARBOLADO PÚBLICO  
DE INMUEBLES DECLARADOS DE INTERÉS PATRIMONIAL:  
"CHALET DE TEODORO DE BARY" Y "VILLA DEVOTO"  
(expte. 1439-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE FERROBAIRES,  
LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
NECESARIA PARA LA APERTURA DE DISTINTOS PASOS A NIVEL  
(expte. 1491-AM-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, recién me llamó de una emisora de radio, mi amigo Claudio Lassiar, y me leyó una nota que había realizado nuestro Presidente, en aquel momento, Mauricio Irigoin, en donde decía que hoy era una fecha hasta la cual íbamos a esperar, la verdad que un reconocimiento más a quien sigue presente entre nosotros. Hoy es el día que se vencen absolutamente todas las fechas para que se inicie la estación ferroadmotora. Mauricio terminaba en una nota, porque me la leyeron, diciendo ¿qué va a pasar el 9 de agosto? Creo que todos los concejales deberíamos releer esa nota. Ya vemos lo que pasó el 9 de agosto, ¿dónde está la responsabilidad? No sé. No sé si está en nosotros, en la Provincia, o en la Nación, en realidad estamos como en aquel momento donde Mauricio envió esa nota a los medios, tres o cuatro meses atrás. Quería recordar esto, porque recién me leyeron esa nota, nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO SE PROMOCIONE EN LOS ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL  
CONOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS RIESGOS  
(expte. 1533-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**REQUIRIENDO INFORMES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN DIAGONAL PUEYRREDON 2959  
(expte. 1535-FV-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROMUEVA LA  
SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN EN ASPECTOS  
TURÍSTICOS CON EL INSTITUTO DE TURISMO RESPONSABLE  
(expte. 1573-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.  
INFORME SI EXISTE ALGÚN PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA  
RED CLOACAL EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE BATÁN  
(expte. 1585-FV-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA  
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria: (Lee)** "Expte. 1578-D-07: Ordenanza: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito de un predio a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Hogar con Centro de Día Santísima Trinidad". Expte.. 1581-D-07: Ordenanza: Autorizando a la Asoc. Civil Posada del Inti a afectar con el uso de suelo Establecimiento Asistencial para Pacientes Drogadependientes, el inmueble sito en la calle Los Arrayanes 6462. Expte. 1583-D-07 Ordenanza: Autorizando con carácter precario a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos (A.I.Pe) a anexas el uso "HOGAR" en el inmueble de calle Valencia 6455. Expte. 1596-V-07 Resolución: Condenando cualquier acto de violencia y expresando repudio por los hechos sufridos por los profesionales de la salud que cumplen funciones en la Unidad Sanitaria Coelho de Meyrelles. Expte. 1598-EF-07 Resolución: Expresando apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Expte. 1633-V-07 Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio al Centro Universitario Marplatense. Expte.1641-EF-07 Ordenanza: Condonando la deuda por Tasa de Servicios Urbanos devengada hasta el 31/12/2006 del Centro Republicano Español. Expte. 1644-V-07 Resolución: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que efectúe provisiones para incluir, en el presupuesto del año 2008, una partida para la subvención de cargos docentes de establecimientos municipales que no tienen subvención estatal . Expte.1625-J-07 Viendo con agrado que el D. E. Informe sobre varios items relacionados con la posta sanitaria que funcionaba en el barrio Gabriel Etchepare".

**Sr. Presidente:** Damos por aprobado la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO DE  
UN PREDIO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO  
"HOGAR CON CENTRO DE DÍA SANTÍSIMA TRINIDAD"  
(expte. 1578-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:00 se retira el concejal Salvador.*

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOC. CIVIL POSADA DEL INTI A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL**

**PARA PACIENTES DROGADEPENDIENTES, EL  
INMUEBLE SITO EN LOS ARRAYANES 6462  
(expte. 1581-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA ASOCIACIÓN  
INTEGRADORA DE PERSONAS CON PADECIMIENTOS  
PSÍQUICOS (A.I.PE) A ANEXAR EL USO "HOGAR" EN  
EL INMUEBLE DE CALLE VALENCIA 6455  
(expte. 1583-D-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
CONDENANDO CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA Y EXPRESANDO  
REPUDIO POR LOS HECHOS SUFRIDOS POR LOS PROFESIONALES  
DE LA SALUD QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LA UNIDAD  
SANITARIA COELHO DE MEYRELLES  
(expte. 1596-V-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EXPRESANDO APOYO A LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1598-EF-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Para solicitar la vuelta a Comisión del mismo, de acuerdo a lo conversado con los otros Presidentes.

**Sr. Presidente:** Si no hay oposición volvemos el expediente a Comisión. Aprobado.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OTORGUE  
UN SUBSIDIO AL CENTRO UNIVERSITARIO MARPLATENSE  
(expte. 1633-V-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONDONANDO LA DEUDA POR TASA DE SERVICIOS  
URBANOS DEVENGADA HASTA EL 31/12/2006 DEL  
CENTRO REPUBLICANO ESPAÑOL  
(expte. 1641-EF-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES**

**QUE EFECTÚE PREVISIONES PARA INCLUIR, EN EL PRESUPUESTO  
DEL AÑO 2008, UNA PARTIDA PARA LA SUBVENCIÓN DE CARGOS  
DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES QUE NO  
TIENEN SUBVENCIÓN ESTATAL  
(expte. 1644-V-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE  
VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LA POSTA SANITARIA  
QUE FUNCIONABA EN EL BARRIO GABRIEL ETCHEPARE”  
(expte.1625-J-07)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por levantada la sesión.

*-Es la hora 13:05*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Luis Osvaldo Rech  
**Presidente**



## A P É N D I C E

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanzas:

- O-12.446: Instituyendo el título de "Ciudadano Ilustre" y las distinciones al "Mérito Ciudadano", "Visitante Ilustre" y "Servicio Solidario" (Sumario 9)
- O-12.447: Confiendo a título precario permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela, a la Asociación Deportivo Educativa Regional Marplatense para Discapacitados (A.D.E.R.M.A.D.). (Sumario 10)
- O-12.448: Incorporando un inciso al artículo 6º de la Ordenanza 9784, Código de Preservación Forestal. (Sumario 11)
- O-12.449: Confiendo a título precario permiso de uso y ocupación gratuito de una parcela al Centro de Habilitación para Personas con Discapacidad Mental (C.H.A.D.I.M.). (Sumario 12)
- O-12.450: Modificando hasta el 21 de diciembre de 2007 el sentido de circulación del Paseo Victoria Ocampo. (Sumario 13)
- O-12.451: Autorizando al D.E. a celebrar Contratos de Prácticas No Rentadas en el marco del Sistema de Pasantías establecido por Resolución 13.255. (Sumario 14)
- O-12.452: Autorizando al D.E. a renegociar los contratos de las concesiones de las Unidades Turísticas Fiscales en las temporadas 2003/2007. (Sumario 15)
- O-12.453: Convalidando Decreto 2499 del D.E. y autorizando a comprometer fondos de ejercicios futuros por la suscripción de contratos de leasing referentes a diversos bienes. (Sumario 16)
- O-12.454: Autorizando al señor Alberto Francisco Di Persico, titular de la licencia de coche taxímetro 0288, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992. (Sumario 17)
- O-12.455: Autorizando al señor Oscar Manuel Hidalgo a continuar prestando servicio de transporte privado con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1994. (Sumario 18)
- O-12.456: Autorizando el cierre transitorio de la calle Tierra del Fuego, entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Matheu. (Sumario 19)
- O-12.457: Convalidando Decreto 755 del D.E. por el que se reconoce el pago de la deuda a favor de la Fundación Bolsa de Comercio Mar del Plata y reconociendo de legítimo abono deudas a favor de varios beneficiarios. (Sumario 20)
- O-12.458: Autorizando, con carácter precario, a la firma Grupo Suizo S.A. a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica", el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz 3799. (Sumario 21)
- O-12.459: Autorizando al señor Damián Alberto Pecotic Palma a afectar con el uso "Taller de Carburación y Electricidad del Automóvil", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 1652. (Sumario 22)
- O-12.460: Autorizando, con carácter precario, al señor Maximiliano Potente a afectar con el uso de suelo "Restaurante - Confitería", el inmueble ubicado en la calle Acevedo 2311. (Sumario 23)
- O-12.461: Estableciendo la instalación, en todos los cruces peligrosos sin semáforos, de un sistema de reducción de velocidad de acuerdo con el Código de Tránsito Provincial (Sumario 24)
- O-12.462: Aprobando la Carta de Intención y el Estatuto del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS). (Sumario 25)
- O-12.463: Aceptando la donación de un terreno ofrecida por la señora Mónica Noval, ubicado en el Barrio San Carlos. (Sumario 26)
- O-12.464: Aceptado la donación de un terreno efectuada por la señora Viviana Grazielli y otros, ubicado en el Barrio El Marquesado. (Sumario 27)
- O-12.465: Aceptando la donación de un terreno ofrecida por el señor Vicente Pezullo y la señora Paulina Pauluk, ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (Sumario 28)
- O-12.466: Aceptando la donación de un terreno efectuada por el señor Alfredo Gil y la señora Elida Solari, ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (Sumario 29)
- O-12.467: Autorizando al D.E. a suscribir un contrato de comodato con la Asoc. de Fomento Florencio Sánchez, para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial Bichito de Luz. (Sumario 30)
- O-12.468: Convalidando el convenio celebrado con la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires, relacionado con el predio identificado comercialmente como "Balneario Mariano". (Sumario 31)
- O-12.469: Establécese la obligación de instalar en los autos taxímetros una lámpara que alerte la posibilidad de robos. (Sumario 32)
- O-12.470: Otorgando derecho de uso y ocupación gratuito de un predio a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Hogar con Centro de Día Santísima Trinidad". (Sumario 46)
- O-12.471: Autorizando a la Asociación Civil Posada del Inti a afectar con el uso de suelo Establecimiento Asistencial para Pacientes Drogadependientes, el inmueble sito en Los Arrayanes 6462. (Sumario 47)
- O-12.472: Autorizando con carácter precario a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos (A.I.Pe) a anexar el uso "Hogar" en el inmueble de Valencia 6455. (Sumario 48)
- O-12.473: Condonando la deuda por Tasa de Servicios Urbanos devengada hasta el 31/12/2006 del Centro Republicano Español. (Sumario 52)

#### Resoluciones:

- R-2448: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para instalar diversas señalizaciones en la Avenida Presidente Perón. (Sumario 33)
- R-2449: Condenando cualquier acto de violencia y expresando repudio por los hechos sufridos por los profesionales de la salud que cumplen funciones en la Unidad Sanitaria Coelho de Meyrelles. (Sumario 49)
- R-2450: Expresando apoyo a la creación de la Defensoría de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Pcia. de Buenos Aires. (Sumario 50)

**Decretos:**

D-1315: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 34)

**Comunicaciones:**

C-3162: Solicitando al D.E. la adaptación de los reductores de velocidad existentes. (Sumario 24)

C-3163: Solicitando a O.S.S.E. realice en forma permanente tareas de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales de la zona de balnearios del sector Perla Norte. (Sumario 35)

C-3164: Solicitando informes sobre el régimen de retenciones de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. (Sumario 36)

C-3165: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Primera Junta y Catamarca. (Sumario 37)

C-3166: Solicitando informes sobre el servicio de policía contratado con la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 38)

C-3167: Solicitando al D.E. informe el tratamiento dado al pedido de la obra de asfalto en el sector de las calles Matteotti e Irala (Sumario 39)

C-3168: Solicitando al D.E. realice tareas de poda y adecuación paisajística del arbolado público de inmuebles declarados de interés patrimonial: "Chalet de Teodoro de Bary" y "Villa Devoto". (Sumario 40)

C-3169: Solicitando al D.E. gestione ante Ferrobaires, la realización de estudios y remisión de documentación necesaria para la apertura de distintos pasos a nivel. (Sumario 41)

C-3170: Solicitando se promocióne en los establecimientos educativos la conciencia ambiental y el conocimiento del cambio climático y sus riesgos. (Sumario 42)

C-3171: Requiriendo informes sobre el establecimiento comercial ubicado en Diagonal Pueyrredon 2959. (Sumario 43)

C-3172: Viendo con agrado que el D.E. promueva la suscripción de un convenio de cooperación en aspectos turísticos con el Instituto de Turismo Responsable. (Sumario 44)

C-3173: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informe si existe algún programa de extensión de la red cloacal en algunos sectores de la ciudad de Batán. (Sumario 45)

C-3174: Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio al Centro Universitario Marplatense. (Sumario 51)

C-3175: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la posta sanitaria que funcionaba en el barrio Gabriel Etchepare (Sumario 54)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.446

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1746

**LETRA P**

**AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el título de "Ciudadano Ilustre" y las distinciones al "Mérito Ciudadano", "Visitante Ilustre" y "Servicio Solidario".

**Artículo 2º** .- La asignación de los reconocimientos indicados en el artículo precedente será dispuesta por el Honorable Concejo Deliberante, ya sea por iniciativas del propio Cuerpo Deliberativo, del Departamento Ejecutivo o a propuesta de cualquier ciudadano, residente o institución del Partido.

**Artículo 3º** .- A los fines de la asignación correspondiente al título de "Ciudadano Ilustre" y las distinciones al "Mérito Ciudadano", "Visitante Ilustre" y "Servicio Solidario", deberá el Honorable Concejo Deliberante, contar con los antecedentes y testimonios que destaquen la trayectoria de las personas merecedoras del reconocimiento, los cuales quedarán incorporados en el expediente de trámite.

**Artículo 4º** .- El título de "Ciudadano Ilustre" consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas que residan permanentemente o hayan residido en el Partido de General Pueyrredon. La persona propuesta debe haberse destacado y trascendido en el ámbito de acción de su desempeño. También podrá otorgarse a aquellas personas por sus actos en defensa de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional, por sus valores humanos y conducta de vida altruista que resulten inspiradoras y ejemplificadoras para los demás miembros de la comunidad.

**Artículo 5º** .- La distinción al "Mérito Ciudadano" consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas que residan permanentemente o hayan residido en el Partido de General Pueyrredon, prestigiándolo a través de su trayectoria destacada en disciplinas artísticas, culturales y deportivas; en el campo de la producción y el trabajo, en el área de las ciencias y de la técnica y en el campo de la política o la economía.

**Artículo 6º** .- La distinción de "Visitante Ilustre" consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas nacionales o extranjeras que se encuentren temporariamente en el Partido de General Pueyrredon y reúnan cualidades personales públicas y notorias que se destaquen en el ámbito social, cultural, artístico, deportivo, político, religioso, económico o científico. También podrá ser otorgado a jefes de estado, funcionarios públicos, integrantes del poder judicial, miembros de las fuerzas armadas y de las distintas confesiones religiosas reconocidas, tanto nacionales como extranjeras.

**Artículo 7º** .- La distinción al "Servicio Solidario" consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro que se hayan destacado por su proceder solidario, a través de acciones que tiendan a superar o paliar problemáticas de raigambre económico, social o cultural y en general; que tiendan a mejorar la calidad de vida y enaltecer la dignidad de aquellas personas que se encuentren en un estado de necesidad o desamparo temporal o permanente, ya sea que tengan o no residencia en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 8º** .- La asignación de los reconocimientos instituidos se otorgará mediante la sanción de una ordenanza y la entrega de un diploma honorífico y/o medalla con inscripción, en un acto convocado al efecto y presidido por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. En el caso de la distinción al "Servicio Solidario" podrá disponerse en la misma ordenanza de asignación, una asistencia económica especial la cual será determinada conforme al presupuesto aprobado en cada oportunidad.

La declaración de "Visitante Ilustre" podrá ser realizada mediante el dictado de un decreto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 16º inc. 18) del Reglamento Interno.

**Artículo 9º** .- En el supuesto caso que durante la tramitación de alguno de los reconocimientos instituidos en la presente, acaeciere el deceso de la persona física propuesta, la asignación de los mismos será otorgada "post mortem".

**Artículo 10º** .- El "Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres", llevado por el Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto T. Barili" o la dependencia que lo reemplace, será el encargado de conservar en las asignaciones del título "Ciudadano Ilustre" y las distinciones al "Mérito Ciudadano", los antecedentes documentales y testimonios, junto con la Ordenanza promulgada en cada caso.

**Artículo 11º** .- El expediente de trámite a los fines indicados en el artículo anterior, deberá ser remitido por el Honorable Concejo Deliberante al "Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres", el cual tendrá carácter público y de libre acceso.

**Artículo 12º** .- Deróganse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Nº 11.742 y abrógase la Ordenanza nº 11.997 y los Decretos 1.073, 1.091 y 1.100.

**Artículo 13º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.447

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1063

**LETRA D**

**AÑO** 2007

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Confiérese a título precario permiso de uso y ocupación gratuito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la Asociación Deportivo Educativa Regional Marplatense para Discapacitados “A.D.E.R.M.A.D.”, Entidad de Bien Público nº 267 con Personería Jurídica nº 20.008, de parte de la parcela de dominio fiscal municipal, identificada catastralmente como: Circunscripción III, Sección E, Fracción XXIV, Parcela 1, “Sector a” de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- El permiso conferido por el artículo anterior estará sujeto a las cláusulas y condiciones contenidas en el Anexo II que es parte integrante de la presente, para ser destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a “Hogar Permanente y Centro de Día” de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente nº 6098-4-03 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1063-D-07 del H.C.D.).

**Artículo 3º** .- Fíjense las siguientes normas particulares para el “Sector a” del predio mencionado en el artículo 1º:

- a) Usos del suelo admitidos: Edificaciones e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades comunitarias de Hogar Permanente y Centro de Día con actividades de granja, deportivas, educativas, recreativas y culturales, abocado a brindar asistencia a personas con discapacidad mental.
- b) Requisitos de uso: Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de la parcela.
- c) Ocupación y tejido urbano:
  - c.1.- F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,1
  - c.2.- F.O.T. máximo 0,1
- d) Espacio Urbano: El retiro de frente deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.
- e) Disposiciones particulares:
  - e.1.- Tipología edilicia: sólo perímetro libre.
  - e.2.- Plano Límite: 7,00 metros
  - e.3.- Retiros perimetrales: mínimo 10,00 metros.

**Artículo 4º** .- Normas Generales: Deberá cumplimentar todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 5º** .- La Municipalidad otorgará la posesión del bien a la Asociación “A.D.E.R.M.A.D” una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..-

### **ANEXO II**

#### **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO CLAUSULAS Y CONDICIONES**

**PRIMERA:** La Municipalidad otorga a la Asociación “A.D.E.R.M.A.D” en adelante “La Beneficiaria”, el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario de parte de la parcela de dominio fiscal Municipal identificada catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Fracción XXIV, Parcela 1, “Sector a” de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

**SEGUNDA:** La parcela otorgada en permiso de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente Ordenanza.

**TERCERA:** La Municipalidad, por razones de conveniencia u oportunidad, podrá revocar el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Beneficiaria.

**CUARTA:** La Beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se hará cargo del pago de tarifas y contribuciones que genere la actividad durante la vigencia del presente y a partir de la posesión.
- b) Cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean se orden nacional, provincial o municipal.
- c) No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en la Cláusula Primera.
- d) No podrá ceder la tenencia y/o transferir el permiso conferido.

**QUINTA:** La Beneficiaria deberá presentar en un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ordenanza, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, ésta se obliga a contratar los referidos seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

**SEXTA:** Ante el incumplimiento por parte de la Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de la Beneficiaria.

La disolución de la Beneficiaria implicará la revocación del presente en forma automática.

**SEPTIMA:** En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en la Cláusula Primera La Municipalidad labrará el acta correspondiente.

**OCTAVA:** Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por la Beneficiaria en la parcela mencionada en la Cláusula Primera pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, la Beneficiaria deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1063-D-07

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.448

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1170

**LETRA** AM

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Incorpórase un inciso f) al artículo 6º -Capítulo I - de la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal, con la siguiente redacción:

"...

f) Cuando las ramas interfieran en la correcta visualización de los semáforos."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.449

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1221

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Confiérese a título precario permiso de uso y ocupación gratuito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Centro de Habilitación para Personas con Discapacidad Mental "C.HA.D.I.M.", Entidad de Bien Público nº 187 con Personería Jurídica nº 2919, de parte de la parcela de dominio fiscal municipal, identificada catastralmente como: Circunscripción III, Sección E, Fracción XXIV, Parcela 1, "Sector b" de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- El permiso conferido por el artículo anterior estará sujeto a las cláusulas y condiciones contenidas en el Anexo II que es parte integrante de la presente, para ser destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a “Hogar Permanente y Centro de Día” de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente n° 17085-9-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1221-D-07 del H.C.D.).

**Artículo 3º** .- Fíjense las siguientes Normas Particulares para el “Sector b” del predio mencionado en el artículo 1º:

- a) Usos del suelo admitidos: Edificaciones e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades comunitarias de Hogar Permanente y Centro de Día con actividades de granja, deportivas, educativas, recreativas y culturales, abocado a brindar asistencia a personas con discapacidad mental.
- b) Requisitos de uso: Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de la parcela.
- c) Ocupación y tejido urbano:
  - c.1.- F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,1
  - c.2.- F.O.T. máximo 0,1
- d) Espacio Urbano: El retiro de frente deberá ser parqueizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.
- e) Disposiciones particulares:
  - e.1.- Tipología edilicia: sólo perímetro libre.
  - e.2.- Plano Límite: 7,00 metros
  - e.3.- Retiros perimetrales: mínimo 10,00 metros.

**Artículo 4º** .- Normas Generales: Deberá cumplimentar todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 5º** .- La Municipalidad otorgará la posesión del bien al Centro de Habilitación para Personas con Discapacidad Mental “C.HA.DI.M.” una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la cláusula quinta del Anexo II de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..-

## ANEXO II

### **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO CLAUSULAS Y CONDICIONES**

**PRIMERA:** La Municipalidad otorga al Centro de Habilitación para Personas con Discapacidad Mental “C.HA.DI.M.” en delante La Beneficiaria, el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario de parte de la parcela de dominio fiscal Municipal identificada catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Fracción XXIV, Parcela 1, “Sector b” de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

**SEGUNDA:** La parcela otorgada en permiso de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el Artículo 2º de la presente ordenanza.

**TERCERA:** La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de La Beneficiaria.

**CUARTA:** La Beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Se hará cargo del pago de tarifas y contribuciones que genere la actividad durante la vigencia del presente y a partir de la posesión.
- b) Cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean se orden nacional, provincial o municipal.
- c) No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en la cláusula primera.
- d) Tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el permiso conferido.

**QUINTA:** La Beneficiaria deberá presentar en un plazo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, ésta se obliga a contratar los referidos seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

**SEXTA:** Ante el incumplimiento por parte de La Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de La Beneficiaria. Su disolución implicará la revocación del presente en forma automática.

**SEPTIMA:** En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en la Cláusula Primera La Municipalidad labrará el acta correspondiente.

**OCTAVA:** Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por La Beneficiaria en la parcela mencionada en la cláusula primera, pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por La Municipalidad la desocupación de las instalaciones, La Beneficiaria deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1221-D-07.

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.450

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1444

**LETRA** CJA

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Modifícase el sentido de circulación del Paseo Victoria Ocampo en toda su extensión, el que será de Norte a Sur.

**Artículo 2º.** - Lo establecido en el artículo precedente será con carácter experimental y tendrá vigencia hasta el 21 de diciembre de 2007.

**Artículo 3º.** - Cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo a través de las dependencias competentes, deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante una evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de esta prueba piloto.

**Artículo 4º.** - El Departamento Ejecutivo dispondrá la señalización y modificación del señalamiento luminoso que sea necesario para cumplimentar la presente.

**Artículo 5º.** - Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.451

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1458

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Contratos de Prácticas No Rentadas en el marco del Sistema de Pasantías establecido por Resolución nº 13.255 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

#### CONTRATO DE PRACTICAS NO RENTADAS

Entre "LA UNIDAD EDUCATIVA" ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACION PROFESIONAL nº ..... representada en este acto por ....., D.N.I. nº ....., en su carácter de Director de la Unidad Educativa, con domicilio legal en la calle ..... de la ciudad de Mar del Plata por una parte y por la otra "La Organización" Municipalidad de General Pueyrredon representada en este acto por ....., D.N.I. nº ....., en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata, se conviene en celebrar el presente Contrato de Prácticas – No Rentadas, según lo establecido en la Resolución nº 13255/97 y Decreto nº 340/92 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de coordinar el desarrollo y la capacitación del/la alumno/a pasante ..... D.N.I. nº ....., el que queda sujeto a las siguientes cláusulas o condiciones.

**PRIMERA:** Con el objeto de coordinar esfuerzos entre “La Unidad Educativa” y “La Organización” dentro del marco de proyecto de la transformación de las instituciones educativas, para el desarrollo y capacitación de los alumnos de la unidad educativa, ambas partes convienen en aceptar que el alumno realice tareas de prácticas no rentadas y/o relevamiento de los lugares de trabajo determinado por el puesto involucrado y conforme a la modalidad de “La Organización”, dentro del marco legal de la reglamentación vigente.

**SEGUNDA:** La Práctica No Rentada, tendrá una duración desde el..... hasta el ..... con una jornada diaria de ..... horas, los días lunes a viernes. Un total de ..... horas de pasantía.

**TERCERA:** El estudiante se compromete a cumplir las directivas técnicas y de seguridad que sean impartidas por el personal de “La Organización”, debiendo responder las mismas durante el horario en que se desarrolle las prácticas y/o investigación. Asimismo el alumno deberá adecuarse al cumplimiento de los horarios en que funcionará la organización y el control fijado para los mismos, notificándose de las instrucciones en el “Cuaderno de Prácticas”.

**CUARTA:** Se deja expresamente establecido que las prácticas a desarrollar por el alumno pasante serán no rentadas, como así también que entre el mismo y la firma/asociación/institución, no existirá ningún tipo de relación durante el período escolar, lo que no implica que “La Organización” esté impedida a estimular al alumno con premios u otros aportes conforme lo establecido en el Reglamentación vigente, estableciéndose que la asignación estímulo para viáticos, etc., ascienden a la suma mensual única de DOS (2) boletos de colectivo diarios por la vigencia del presente contrato, pudiéndose actualizar a propuesta de los firmantes.

**QUINTA:** Bajo ningún concepto podrá permanecer sin el control, asistencia o dirección del personal de “La Organización”. El alumno libera su responsabilidad por los deterioros, roturas o pérdidas de elementos que “La Organización” pongan a su disposición para el aprendizaje, siempre que el daño no sea intencional.

**SEXTA:** El seguimiento y evaluación de la Práctica – No Rentada en representación de “LA Unidad Educativa”, estará a cargo del Profesor ..... D.N.I. n° .....o quien pudiera reemplazarlo, por una nueva designación a fin de:

- Verificar el cumplimiento del presente contrato.
- Verificar el cumplimiento de la reglamentación pertinente.
- Evaluar al alumno.

**SEPTIMA:** “La Organización” nombra a ..... D.N.I. n° ..... como instructor, para la coordinación y el seguimiento de la Práctica – No Rentada debiendo ordenar las consultas del alumno y mantener comunicación con el profesor designación por “La Unidad Educativa”.

**OCTAVA:** “La Unidad Educativa” y “La Organización”, establecerán conjuntamente los objetivos educativos de la Práctica – No Rentada, el régimen de asistencia y puntualidad, las actividades o tareas a desarrollar y rotación laboral dentro de la organización, siendo los encargados de extender el Certificados de Capacitación que acredite la práctica en calidad y cantidad.

**NOVENA:** “La Organización” se compromete a contratar para el alumno practicante un seguro de Riesgo de Trabajo en la A.R.T. que determine libremente, según lo dispuesto por el Decreto n° 491/97, del Poder Ejecutivo Nacional, el cual deja cumplidas todas las demás obligaciones de aseguramiento que se exigen para estos programas.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los ..... días del mes de .....del año 200.....-

Alumno Pasante	Docente Coordinador	Director/a Escuela	Intendente Municipal	Secretaría de Educación
-------------------	------------------------	-----------------------	-------------------------	----------------------------

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12.452

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1475

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a renegociar los contratos correspondientes a las concesiones de las Unidades Turísticas Fiscales de las temporadas 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007, con la finalidad de redeterminar los precios de los cánones previstos en los mencionados instrumentos jurídicos, ello en función del incremento que hubieran experimentado los precios de la sombra fija (carpa por temporada) durante las temporadas mencionadas.



A tales efectos:

- a) se establece como redeterminable el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los cánones establecidos en cada caso en los respectivos contratos.
- b) el incremento se determinará a partir de las Declaraciones Juradas de las tarifas vigentes para los distintos servicios presentadas oportunamente por cada uno de los concesionarios. En caso de no contar con dicha información, se podrá adoptar para el cálculo el precio promedio informado por las Unidades Turísticas Fiscales del sector para igual servicio o índices representativos de dichos precios relevados por el INDeC.

**Artículo 2º** .- Quedan exceptuadas de la redeterminación precedente las unidades turísticas fiscales en cuyos pliegos de bases y condiciones se hayan incluido la fórmula de aplicación de canon (FAC), o en las que hayan sido ya redeterminados con posterioridad a la temporada 2002/2003.

Quedan también exceptuados de este mecanismo los concesionarios de los Balnearios n° 1 (Ocean Club) y n° 2 (Mar del Plata Golf Club) del Complejo Playa Grande en virtud de las inversiones adicionales que han realizado en las mencionadas unidades fiscales.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a partir de la temporada 2007/2008 y en forma anual, a redeterminar el valor de los cánones de las Unidades Turísticas Fiscales para el caso que la aplicación de la metodología descrita en el artículo precedente determine incrementos de ingresos mayores al cinco por ciento (5%) de los importes que resulten para la temporada 2006/2007.

Los concesionarios deberán presentar una Declaración Jurada al 30 de octubre de cada año con la tarifa vigente para cada uno de los servicios prestados, neta de descuentos y bonificaciones por pago adelantado en caso existir.

En ningún caso el canon a ingresar podrá ser inferior al determinado para la temporada 2006/2007.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo reglamentará el tiempo y forma de pago de las modificaciones de cánones previstas en el artículo 1º, quedando autorizado a recibir pagos a cuenta de los importes que finalmente resulten.

**Artículo 5º** .- Cada concesionario podrá incorporarse al nuevo régimen de determinación del canon expresando en forma fehaciente su voluntad de adhesión al mismo ante la dependencia competente, en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente. Transcurrido dicho lapso sin que se produzca tal manifestación, subsistirán en todos sus términos las cláusulas y condiciones originales, quedando la Municipalidad facultada para llevar adelante las medidas administrativas y/o judiciales tendientes a la obtención del reajuste de los valores de los cánones pertinentes.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.453

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1495

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 2499 del Departamento Ejecutivo del 8 de noviembre de 2006.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central, con motivo de la suscripción con Provincia Leasing S.A. de contratos de leasing referentes a los bienes que se incluyen en el Anexo I de la presente, según el siguiente detalle:

AÑO	IMPORTE
2008	\$ 827.718,50
2009	\$ 827.718,50
2010	\$ 827.718,50
2011	\$ 223.085,16

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

Nº	BIENES	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	CAMION	4	VOLKSWAGEN	13180/43
2	CAMION	2	VOLKSWAGEN	13180/48 180 CV

3	<b>CAMION</b>	2	VOLKSWAGEN	9150/39 145 CV
4	<b>CAMION</b>	1	VOLKSWAGEN	17310/35 303 CV c/eje neumático
5	HIDROELEVADOR	2	VAM	175/13 c/caja
6	<b>HIDROELEVADOR</b>	1	VAM	270/18 c/caja
7	MINICARGADOR	1	JOHN DEERE	317 con Hoyadora CA25 y Retroexcavador BH9
8	EQUIPO ALMEJERO	1	BULL CRANE	Equipo Almejero c/ balde modelo BC/100/2
9	TRACTORES	2	JOHN DEERE	5403 75 HP Tracción Simple c/cabina
10	UTILITARIO	2	CITROEN	Berlingo PLC DA CD
11	PICK UP	2	FORD	F-TRUCK Cabina Simple 4x2
12	UTILITARIO	1	PEUGEOT	BOXER 2.8 TD 350MH larga y alta (DA/PLC/CD)
13	CAJAS VOLCADORAS	3	BACO	4,4* 2,25*,75
14	CAJA VOLCADORA	1	BACO	Caja Volcadora p/Almejero
15	CAJA TODO PUERTA	1	ATOMICA	5,3*2,6*2,6

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.454

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1502

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Alberto Francisco Di Persico, L.E. 2.002.337, titular de la licencia de coche taxímetro nº 0288, a continuar prestando servicio, con el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992, dominio SNF 432.

**Artículo 2º** .- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2008 y será improrrogable, vencido el mismo, deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, adecuándose a la reglamentación vigente.

**Artículo 3º** .- Asimismo, la unidad beneficiaria deberá contar con la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.455

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1504

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Oscar Manuel Hidalgo, D.N.I. 6.034.617, titular del servicio de Transporte Privado de Pasajeros, licencia nº 063, a continuar prestando servicio, con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1994, dominio ULX 935.

**Artículo 2º** .- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 y será improrrogable, vencido dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, adecuándose a la reglamentación vigente.

**Artículo 3º** .- Asimismo, la unidad deberá contar con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.456

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1511

LETRA D

AÑO 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el cierre transitorio de la calle Tierra del Fuego entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Matheu.

**Artículo 2º** .- Otórgase el uso y ocupación, al Club Atlético River Plate, de la calle Tierra del Fuego entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Matheu.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de contraprestación con la entidad mencionada en el artículo anterior, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada en los artículos precedentes será con carácter precario, quedando sujeta a revocación por decisión unilateral de la Municipalidad cuando ésta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo alguno por parte de la entidad ni a indemnización por las mejoras realizadas.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

**ANEXO I  
CONVENIO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, de esta ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Arq. Víctor Daniel Katz Jora, en adelante "La Municipalidad", por una parte y el Club Atlético River Plate, con domicilio en Avda. Juan B. Justo n° 5775 de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su Presidente Juan Carlos Carnevali, en adelante "El Club", por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "La Municipalidad" otorga a "El Club" el uso y ocupación de la calle Tierra del Fuego entre la Avda. Juan B. Justo y la calle Matheu, de esta ciudad de Mar del Plata, de conformidad con lo autorizado por el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza n° .....

**SEGUNDA:** "El Club" se compromete a ejecutar los trabajos de cerramiento y mantenimiento, conservación y limpieza de la calle en cuestión, quedando estrictamente prohibida la realización de construcciones de difícil remoción en todo el espacio libre de la calle.

**TERCERA:** La autorización otorgada por la cláusula anterior, será de carácter precario, quedando sujeta a revocación por decisión unilateral de la Municipalidad, cuando ésta lo considere oportuno o conveniente sin derecho a reclamo alguno por parte de "El Club" ni a indemnización por las mejoras realizadas.

**CUARTA:** "La Municipalidad" controlará todas las tareas a efectuar, como así también las mejoras a incorporar por "El Club". Dicho contralor se efectuará por intermedio de las dependencias municipales del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

**QUINTA:** Ambas partes acuerdan reconocer que "El Club" ostentará el carácter de simple tenedor del inmueble cuyo uso y ocupación se autoriza, comprometiéndose "El Club" a conservar la cosa y responder por los daños que causare su utilización, renunciando a reclamar los gastos y mejoras que se realicen.

**SEXTA:** El presente Convenio tendrá una duración de hasta tres (3) años, plazo que será prorrogado en forma automática por igual período excepto que cualquiera de las partes manifiesten de modo fehaciente su voluntad en contrario, con una antelación mínima de treinta (30) días a la finalización del lapso original.

Para todos los fines legales las partes constituyen domicilios especiales en los indicados "ut supra", sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando en forma expresa y voluntaria a todo otro tipo de fuero o jurisdicción, incluso el Federal si este pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y previa íntegra lectura que se da al presente, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los .....

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.457

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1521

**LETRA** D

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 755 del Departamento Ejecutivo de fecha 11 de abril de 2007, por el que se reconoce el pago de la deuda a favor de la Fundación Bolsa de Comercio Mar del Plata, originada en el alquiler de dieciséis stands para exposición institucional y de productos locales (Hortifrut 2005), por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 26.658,72).

**Artículo 2º** .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 62/100 (\$ 84.719,62) a favor de los beneficiarios y por los importes que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	Expte./O.C.	FACTURA/NC	IMPORTE
Telefónica Data Argentina S.A.	12888-2-03 alc 16	0048-00002860	\$ 7.676,36
Telefónica Data Argentina S.A.	12888-2-03 alc 16	0048-00003009	\$ 18.305,18
Telefónica Data Argentina S.A.	12888-2-03 alc 16	0048-00004585	\$ 18.305,18
			<b>\$ 44.286,72</b>
Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad en la Repostería (AMTAR)	10584-2-04 Alc.2 Decreto 862/06	Alquiler diciembre 2006	\$ 9.150,00
			<b>\$ 9.150,00</b>
La Estrella S.A.	10446-3-88 alc 8	0002-00036517	\$ 2.619,00
La Estrella S.A.	10446-3-88 alc 8	0002-00036518	\$ 2.252,00
La Estrella S.A.	10446-3-88 alc 8	0002-00036519	\$ 2.118,00
La Estrella S.A.	10446-3-88 alc 8	0002-00036520	\$ 2.120,00
La Estrella S.A.	10446-3-88 alc 8	0002-00036521	\$ 2.387,70
La Estrella S.A.	10446-3-88 alc 8	0002-00036522	\$ 1.319,00
			<b>\$ 12.815,70</b>
Transp. de Caudales Juncadella S.A.	3669-6-06 cpo 1 OC 826/06	0001-00049247	\$ 508,20
			<b>\$ 508,20</b>
Coop. Trab. Seg. Int. "UFA" Ltda. S.A.		0001-00000296	\$ 1.066,00
			<b>\$ 1.066,00</b>
El Rápido Argentino Cia. de M.O.S.A.	2039-1-85 alc 8	0292-00004147	\$ 43,00
			<b>\$ 43,00</b>
Editorial La Capital S.A.	15701-8-06 O.Pub. 255/05	0004-01110178	\$ 1.500,00
			<b>\$ 1.500,00</b>
El Griego S.A.	11714-7-03 cpo 1 Dto. 2889/06	Alquiler diciembre 2006	\$ 9.350,00
			<b>\$ 9.350,00</b>
Larraya Silvia	12487-3-03 alc 1 Dto. 782/2007	Alquiler julio a diciembre 2006	\$ 6.000,00
			<b>\$ 6.000,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 84.719,62</b>

**Artículo 3º** .- A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en los artículos 1º y 2º compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 2005 y 2006 registran las partidas presupuestarias que se detallan:

#### Ejercicio 2005

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	Ptda. Ppal.	Ptda. Pcial.	Apart.	Importe en \$
7	31	1	1	2	12	0	0	\$ 26.657,80
5	23	1	3	1	5	0	0	\$ 12.858,70
3	17	1	1	2	21	0	0	\$ 1.066,00
1	7	1	1	2	12	0	0	\$ 1.500,00
								<b>TOTAL EXCESOS</b>
								<b>\$ 42.082,50</b>

#### Ejercicio 2006

Prog.	Inc.	PP	Pp	P.Sp	FFin	Institucional	Importe en \$
010000	3	1	4	0	110	1110105000	\$ 41.082,27
010100	3	2	1	0	110	1110103000	\$ 9.150,00
010000	3	2	1	0	110	1110109000	\$ 1.477,50
010000	3	2	1	0	110	1110108000	\$ 42,50
300000	3	2	1	0	110	1110109000	\$ 6.000,00

**TOTAL EXCESOS****\$ 57.752,27**

Utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

<b>Año 2005</b>		<b>\$ 42.082,50</b>
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 132	Ampliación EGB n° 5	

<b>Año 2006</b>		<b>\$ 57.752,27</b>
JURISDICCIÓN 05	Secretaría de Economía y Hacienda	
PROGRAMA 01.00.00	Coordinación y Programación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	110 – Tesoro Municipal	
INCISO 5	Transferencias	
PDA. PRINCIPAL 1	Transf. al sector privado p/ financiar gtos. ctes.	
PDA. PARCIAL 4	Ayudas sociales a personas	

**Artículo 4°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado de ejercicios anteriores – Cuenta 312100000” y crédito a la cuenta “Cuentas comerciales a pagar – Cuenta 211100000” el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 2°.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12.458

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1522

**LETRA D**

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario, a la firma Grupo Suizo S.A. a afectar con el uso “Clínica Psiquiátrica”, prescindiendo del requisito de estacionamiento, el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz n° 3.799, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 34, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

1.- Cumplimentar con lo establecido en el Decreto Provincial n° 3280/90.

2.- No superar la capacidad máxima de 70 camas, autorizada por el área de Fiscalización Sanitaria – R.S. VIII de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3°** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12.459

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1523

**LETRA D**

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Damián Alberto Pecotic Palma a afectar con el uso "Taller de Carburación y Electricidad del Automóvil", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 1652, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 128c, Parcela 1d de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad ni vehículos en espera.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.460

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1530

**LETRA D**

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Maximiliano Potente a afectar con el uso de suelo "Restaurante - Confeitería", el inmueble ubicado en la calle Acevedo n° 2311/21, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 107, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.461

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1542

**LETRA EF**

**AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Establécese la instalación, en todos los cruces peligrosos sin semáforos, de un sistema de reducción de velocidad denominado "meseta", en forma transversal al desplazamiento de vehículos, que consiste en una superficie corrugada de dos (2) metros de ancho - incluyendo explanadas ascendentes y descendentes de un (1) metro cada una - que abarca todo el ancho de la calzada, con una elevación no mayor a cinco (5) centímetros y una extensión total de cuatro (4)

metros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38º, Anexo I del Decreto n° 40/07 Código de Tránsito para la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Se pintará en la calzada, cinco (5) metros antes del reductor, una línea de frenado de cuarenta (40) centímetros de ancho de color blanco, para que los conductores aminoren la velocidad antes de llegar al cruce.

**Artículo 3º** .- La meseta se demarcará con líneas blancas y amarillas tipo cebrada, con pintura reflectante, que recibirá el mantenimiento adecuado para no perder el impacto visual previsto en la presente.

**Artículo 4º** .- Se colocará a una distancia de trescientos metros (300 m.), la señalización que indique la advertencia de ingreso a "zona de reductores de velocidad", la que será señalizada mediante placas montadas sobre un pie, con el isotipo correspondiente sobre un fondo amarillo reflectante, colocadas con anticipación de ciento cincuenta metros (150 m.)

**Artículo 5º** .- Los reductores de velocidad, se colocarán previos a la senda peatonal, esté o no señalizada, a una distancia de cinco (5) metros.

**Artículo 6º** .- Queda terminantemente prohibido la autilización de reductores de velocidad denominados "loma de burro" tipo "bump". El Departamento Ejecutivo, mediante el área pertinente, adecuará los reductores existentes de acuerdo a la legislación vigente.

**Artículo 7º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el inicio de gestiones con compañías de seguro u otros organismos comprometidos en la temática, con el fin de lograr beneficios, contribuciones y/o aportes que permitan al municipio llevar a cabo las obras mencionadas precedentemente, con menor impacto económico.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.462

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1547

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Apruébase la Carta de Intención y el Estatuto del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS).

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las actuaciones conducentes a la adhesión de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS).

**Artículo 3º** .- Asimismo, autorízase a efectuar al Centro de Administraciones mencionado en los artículos precedentes, el aporte ordinario anual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo adecuará las partidas correspondientes al presupuesto general de gastos y recursos de la Administración Central, a fin de atender los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.463

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1551

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida por la señora Mónica Elisabet Noval del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección V - Manzana 50 - Parcela 4 del Barrio San Carlos, cuenta municipal n° 567651/4, partida inmobiliaria n° 045-139397, del Partido de General Pueyrredon, según expediente n° 16820 6-03 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1551-D-07 HCD).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio mencionado en el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.464

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1553

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad por las señoras Viviana Inés Grazielli, Mónica Angélica Grazielli, Alicia Beatriz Grazielli y los señores Aníbal Carlos Ariza, Rodolfo Antonio Prieto y Héctor Oscar Lois, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 178 - Parcela 3 del Barrio "El Marquesado", Cuenta Municipal nº 623126/4, Partida Inmobiliaria nº 045-351302, según expediente nº 10334-4-01 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1553-D-07 HCD)

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio mencionado en el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.465

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1554

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Vicente Pezzullo y la señora Paulina Pauluk, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección KK - Manzana 176 - Parcela 1 del Barrio "San Eduardo de Chapadmalal", cuenta municipal nº 598317, Partida Inmobiliaria nº 045-226434, según expediente nº 7365-4-98 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1554-D-07 HCD).

**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio mencionado en el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.466

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1559

**LETRA D**

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Alfredo Gil y la señora Elida Beatriz Solari, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección KK - Manzana 205 - Parcela 7 del Barrio San Eduardo de Chapadmalal, cuenta municipal nº 609860/1, partida inmobiliaria nº 045-226711, según expediente nº 5610-4-02 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1559-D-07 HCD).



**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3º** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4º** .- El predio mencionado en el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-12.467

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1563

**LETRA D**

**AÑO** 2007

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Contrato de Comodato con la Asociación de Fomento "Florencio Sánchez", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por un período de diez (10) años a partir del 15 de junio de 2007, por el cual la Asociación cede el uso de sus instalaciones para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz", que brinda atención integral a niños provenientes de familias con problemática socio-económica.

**Artículo 2º** .- Para hacer frente a los gastos emergentes del Contrato de Comodato dispuesto por el artículo anterior, se autoriza el compromiso de fondos de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400.-) por cada año y del Ejercicio 2017 por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO ( \$ 5.475.-).

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

### **ANEXO I**

#### **CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por la Secretaria de Desarrollo Social, señora Julia Magdalena García, D.N.I. 10.115.028, de acuerdo a la delegación de atribuciones dispuesta por Decreto nº 56/84, artículo 4º, inciso 4 y modificada por Decreto nº 2014/96, quien constituye domicilio legal en la calle T. Bronzini nº 1145 de la ciudad de Mar del Plata, por una parte, denominada en adelante LA MUNICIPALIDAD y la Asociación de Fomento "Florencio Sánchez", representada por su presidente, señor Juan Carlos Delfino, L.E. 5.303.254, con domicilio legal en la calle Dellepiane nº 2431, de esta ciudad, por la otra parte, denominada en adelante LA ASOCIACION, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** LA ASOCIACION cede en comodato a LA MUNICIPALIDAD las dependencias ubicadas en su sede, sita en la calle Dellepiane nº 2431 de esta ciudad con destino al funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Bichito de Luz".

**SEGUNDA:** Se conviene que el plazo de duración del presente Contrato de Comodato es por el término de diez (10) años a partir del 15 de junio de 2007 y hasta el 14 de junio de 2017.

**TERCERA:** El Comodato celebrado tiene carácter gratuito de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2255 del C.C.

- a) Es obligación de la Asociación mantener el buen estado de conservación de las dependencias que cede por este contrato y por ende será encargada de su mantenimiento y asume la obligación de conservar en buen estado el edificio proveyendo todo lo necesario en lo que se refiere a pintura, arreglos de desperfectos de infraestructura y/o roturas o desgaste y deterioro provocado por el transcurso del tiempo.
- b) En caso de que la ASOCIACION desarrolle actividades fuera de los horarios de labor del Centro Recreativo Asistencial aprovechando el ámbito del mismo, deberá cuidar las instalaciones y mobiliario, haciéndose responsable de cualquier daño o extravío que eventualmente pudiera producirse. En estos casos, por razones de salubridad, deberán abstenerse de utilizar las instalaciones destinadas a cubrir las necesidades higiénicas de los menores que concurren a la Institución. LA MUNICIPALIDAD aportará el mobiliario que considere necesario para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial, al igual que la dotación de personal pertinente.
- c) La MUNICIPALIDAD se obliga a entregar a la ASOCIACION la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales destinados a solventar los gastos ordinarios que demanden el mantenimiento y la limpieza de las instalaciones y además se hará cargo de los gastos por alimentación, como así también el consumo de gas (número

de medidor 2306), de luz (número de medidor 607379-0), de O.S.S.E. (número de cuenta 83263/000) y de teléfono n° 482-6986.

**CUARTA:** LA ASOCIACION se obliga a no requerir a la MUNICIPALIDAD la restitución del espacio cedido con anterioridad al vencimiento del plazo contractual pactado, excepto causas de fuerza mayor. En ese caso deberá ser comunicado con sesenta (60) días de anticipación.

**QUINTA:** A todos los efectos legales emergentes del presente Contrato de Comodato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo sus respectivos domicilios en los lugares indicados al comienzo del presente.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los .....días del mes de .....de 2007.

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12.468

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1571

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalídase el convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, con fecha 12 de julio de 2007, registrado bajo n° 0850, en relación con el predio ubicado entre los balnearios "Mar y Pesca" y "Guillermo", el cual fuera identificado comercialmente como "Balneario Mariano".

**Artículo 2°** .- Créase la Unidad Turística Fiscal denominada "Faro Norte", ubicada en el sector Sur de la franja costera del Partido de General Pueyrredon, en el predio donde desarrollaba actividades el "Balneario Mariano", cuyos límites se encuentran determinados en el Anexo I de la presente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1571-D-07

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12.469

**NOTA H.C.D. N°** : 251

**LETRA** S

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Establécese la obligación de instalar en los autos taxímetros, una lámpara que pueda ser accionada con el pie del conductor de la unidad, desde su interior, en caso de sufrir un asalto o tener severas sospechas de que éste podría producirse, para alertar tanto a las fuerzas policiales como a los integrantes del cuerpo de inspectores de tránsito dependientes de la Dirección General de Transporte y Tránsito.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar donde se instalará la lámpara indicada precedentemente.

**Artículo 3°** .- Asimismo, comunicará oficialmente lo dispuesto en la presente a los organismos de seguridad y al cuerpo de inspectores de tránsito del Municipio, para su consecuente intervención, si fuera necesario.

**Artículo 4°** .- Abrógase la Ordenanza 14905.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**N° DE REGISTRO** : O-12.470

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1578

**LETRA** D

**AÑO** 2007

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase, a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, permiso de uso y ocupación gratuito, a la Asociación Civil sin fines de Lucro “Hogar con Centro de Día Santísima Trinidad”, Personería Jurídica Matrícula n° 31.691, de una parte del predio de dominio fiscal municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 81 w, Sector 2, con una superficie de 1.453,43 m2 según croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la Avda. Antártida Argentina esquina con calle Federico García Lorca del Barrio Florencio Sánchez de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- El permiso conferido por el artículo anterior estará sujeto a las cláusulas y condiciones establecidas en el Anexo II que forma parte de la presente y será destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución referidas a “Hogar para adultos con discapacidad mental en situación de pobreza o abandono” de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente n° 1132-3-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1578-D-07 del H.C.D.).

**Artículo 3º** .- La Municipalidad otorgará la tenencia del bien a la Asociación Civil “Hogar con Centro de Día Santísima Trinidad”, una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

**Artículo 4º** .- Abrógase la Ordenanza n° 17.969.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

## ANEXO II

### **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO CLAUSULAS Y CONDICIONES**

**PRIMERA:** La Municipalidad otorga a la Asociación Civil “Hogar con Centro de Día Santísima Trinidad”, en adelante La Beneficiaria, el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario de una parte del predio de dominio fiscal Municipal identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 81 w, “Sector 2”, con una superficie de 1.453,43 m2, según croquis de ubicación adjunto.

**SEGUNDA:** La parcela otorgada en permiso de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinará exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la ordenanza.

**TERCERA:** La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el permiso de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de La Beneficiaria.

**CUARTA:** La Beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones: a) Se hará cargo del pago de tarifas y contribuciones que genere la actividad durante la vigencia del presente a partir que la Municipalidad lo ponga en la tenencia del inmueble; b) Cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean se orden nacional, provincial o municipal; c) No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en la cláusula primera; y d) Tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el permiso conferido.

**QUINTA:** La Beneficiaria deberá presentar en un plazo de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la ordenanza, un plan de obras, gestionando el permiso de construcción y presentando la documentación exigida a tal efecto por la Dirección de Obras Privadas para la aprobación de los planos de construcción correspondientes. Las obras deberán iniciarse en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación. Asimismo, ésta se obliga a contratar los referidos seguros, tanto de A.R.T. como respecto de las personas y/o cosas, que pudieran generarse durante la vigencia del presente. La póliza pertinente deberá ser actualizada semestralmente en su valor asegurado, debiendo presentarse su renovación con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento.

**SEXTA:** Ante el incumplimiento por parte de La Beneficiaria de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de La Beneficiaria. Su disolución implicará la revocación del presente en forma automática.

**SEPTIMA:** Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por La Beneficiaria en la parcela mencionada en la cláusula PRIMERA, pasarán a integrar el patrimonio municipal. Una vez dispuesta por La Municipalidad la desocupación de las instalaciones, La Beneficiaria deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que la misma proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1578-D-07

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.471**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1581**LETRA D****AÑO** 2007**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a la Asociación Civil sin fines de lucro "Comunidad Terapéutica Posada del Inti" a afectar con el uso de suelo "Establecimiento Asistencial de Deshabitualización, Desintoxicación, Rehabilitación y Reinserción de Pacientes Drogadependientes Categoría B", el inmueble sito en la calle Los Arrayanes n° 6462 esquina Los Talas, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 28, Parcelas 1a, 5 y 6 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.472**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1583**LETRA D****AÑO** 2007**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario a la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos - A.I.Pe. a anexar con ampliación de superficie el uso "Hogar" al autorizado "Centro de Día" que se desarrolla en el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Valencia n° 6455, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20b, Parcela 8b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar plano obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007**Nº DE REGISTRO** : O-12.473**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1641**LETRA EF****AÑO** 2007**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, devengada al 31 de diciembre de 2006, correspondiente al inmueble propiedad del Centro Republicano Español, cuenta municipal nº 97551/7.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : R-2448

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1442

**LETRA** MBK

**AÑO** 2007

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios para que en el más breve plazo la Avenida Presidente Perón cuente con:

- Señalización vertical de tipo reglamentaria o prescriptiva, preventiva e informativa con el objeto de transmitir órdenes y advertencias sobre variantes de riesgo en la vía pública y proporcionar información.
- Señalización horizontal demarcada en la calzada con el fin de regular, transmitir órdenes, advertir, encauzar la circulación o indicar zonas prohibidas.
- Señales luminosas destinadas a transmitir órdenes o prohibiciones que regulen la circulación mediante la utilización de colores, flechas o figuras.
- Señales transitorias que indiquen la realización de trabajos de construcción y mantenimiento en la vía o en zonas próximas a las mismas.
- Iluminación en toda su extensión.
- Bicisenda con carpeta asfáltica en condiciones.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : R-2449

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1596

**LETRA** V

**AÑO** 2007

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más enérgico repudio ante los hechos de violencia que sufrieran profesionales de la salud que desempeñan funciones en distintas unidades sanitarias pertenecientes al Municipio, en particular, en la Unidad Sanitaria Coelho de Meyrelles y en el Subcentro de Salud Libertad los días 12 y 17 de julio de 2007 y asimismo, condena cualquier acto que perjudique o afecte la pacífica convivencia social.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : R-2450

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1644

**LETRA** V

**AÑO** 2007

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que efectúe las provisiones necesarias para incluir, en el presupuesto del ejercicio 2008, una partida destinada a la subvención de los cargos docentes incluidos en las plantas funcionales de los servicios educativos municipales que, a la fecha, no cuentan con subvención estatal.

**Artículo 2º** .- Remitar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

**DECRETO**

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007**Nº DE REGISTRO** : D-1315**EXPEDIENTE H.C.D. Nº :****LETRA****AÑO**Exptes. 1323-DP-06, 1784-AM-06, 1921-D-06, 2054-MBK-06, 1182-V-07, 1342-CJA-07, 1409-FV-07, 1526-C-07, y  
Notas 74-C-07, 86-D-07, 156-F-07, 191-S-07, 205-R-07, 230-C-07, 257-H-07**DECRETO****ARTICULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:**Expte. 1323-DP-06:** Elevando copia certificada de queja formulada por el funcionamiento de silos en el barrio Las Heras, a la Comisión de Medio Ambiente.**Expte. 1784-AM-06:** Dando respuesta a la Comunicación C-3013, referente a pedido de informe por obras de desagües pluviales en la zona de la Terminal.**Expte. 1921-D-06:** Remitiendo evaluación realizada a solicitud del Banco Provincia, respecto a la instalación de cajeros automáticos móviles en arterias de la ciudad.**Expte. 2054-MBK-06:** Dando respuesta a la Comunicación C-3062, referida a solicitud de obras de hidráulica en la ciudad de Batán, efectuada al Departamento Ejecutivo.**Expte. 1182-V-07:** Dando respuesta a la Comunicación C-3098, respecto a la realización de mejoras en el acceso a la ciudad por la Ruta Nacional nº 2.**Expte. 1342-CJA-07:** Dando respuesta a la Comunicación C-3136, referente a la suscripción de un convenio entre la Universidad de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon a fin de instalar "Sistema de Semáforos Adaptativos".**Expte. 1409-FV-07:** Dando respuesta a la Comunicación C-3126, referida a la incorporación de la Asociación Veteranos Defensores de Malvinas en el listado de entidades invitadas a los actos oficiales.**Expte. 1526-C-07:** Elevando informe anual realizado por la Dirección de Gestión Ambiental sobre Calidad del Medio Ambiente en nuestro Municipio.**Nota 74-C-07:** Comisión Mixta Asesora Municipalidad-Vecinos para la Relocalización del Asentamiento Poblacional Paso. Eleva informe con las acciones realizadas por la Comisión.**Nota 86-D-07:** De Noia Oscar y Otro. Solicitan se declare de interés el proyecto de Recuperación de Playas y Protección de Costas en el Partido.**Nota 156-F-07:** Fernández, Néstor. Solicita se dé cumplimiento a la Ordenanza nº 17776, referida a la colocación de una banda blanca en la luneta trasera con el número de remis.**Nota 191-S-07:** Sociedad de Fomento Barrio Colinalegre. Solicita se suspenda la tala de árboles dispuesta para la apertura de una calle.**Nota 205-R-07:** Rigas, César Constantino. Solicita se instalen reductores de velocidad en la rotonda de Playa Grande.**Nota 230-C-07:** Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. Solicita prórroga de la Ordenanza nº17695 referida al incremento en un treinta por ciento de los indicadores urbanísticos básicos.**Nota 257-H-07:** Honorable Concejo Deliberante de Ramallo. Eleva para conocimiento la Resolución nº 1071/07, por la cual se rechaza el proyecto de Ley de Jubilación de los Intendentes de la Provincia de Buenos Aires.**COMUNICACIONES**

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007**Nº DE REGISTRO** : C-3162**EXPEDIENTE H.C.D. Nº :** 1542**LETRA** EF**AÑO** 2007**COMUNICACION****Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo, la adaptación de los reductores de velocidad emplazados en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, según lo normado en el artículo 38º, Anexo I del Decreto 40/07 Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires.**Artículo 2º** .- Asimismo, este H. Cuerpo solicita se instrumenten los mecanismos necesarios a fin de saldar el déficit de instalación de nuevos reductores de velocidad, como consecuencia de la adaptación de los existentes.**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3163  
**NOTA H.C.D. Nº** : 541                      **LETRA R**                      **AÑO** 2006

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado realice en forma permanente tareas de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales de la zona de balnearios del sector Perla Norte.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3164  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :1099                      **LETRA FV**                      **AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe con relación a la aplicación del Régimen de Retenciones establecido por la Ordenanza Fiscal, los puntos que a continuación se detallan:

1. Importe total retenido durante el año 2006, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a aquellos contribuyentes que realizaron operaciones gravadas en las que la Municipalidad haya sido la entidad contratante, compradora o locataria obligada al pago; de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 y siguientes de la Ordenanza Fiscal.
2. Monto total retenido durante el año 2006, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por los pagos que se realizaron a comerciantes y/o prestadores de servicios adheridos a sistema de pago a través de tarjetas de crédito y/o compra que revisten la calidad de contribuyentes del tributo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 y siguientes de la Ordenanza Fiscal.
3. Si en el año 2006 se han aplicado sanciones por infracciones formales, por omisión total o parcial en el ingreso de la tasa y/o defraudación, detallando cada caso o contribuyente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3165  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :1127                      **LETRA EF**                      **AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Primera Junta y Catamarca.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007  
**Nº DE REGISTRO** : C-3166  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1284                      **LETRA AM**                      **AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos, en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, acerca de la presencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon:

- a) Razón por la que no se lleva a cabo lo dispuesto en el Contrato de Comodato de fecha 3 de abril de 1998 celebrado entre el Municipio y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, más precisamente en su cláusula décima primera cuando se expresa: "La Policía dispondrá de las medidas de seguridad correspondientes para la custodia del Cementerio Parque, como así otorgará una vigilancia al Cementerio La Loma durante las 24 horas del día y los 365

días del año, cobertura que será arbitrada por los titulares de las distintas dependencias en cuya jurisdicción se hallen emplazados ambos predios, con los alcances del servicio ya implementado".

- b) Razón por la cual el Departamento Ejecutivo no ha actuado ante la falta de seguridad, luego del informe contenido a fs. 16 y 19 del expediente n° 12881-0-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (nota n° 638-D-06 del H.C.D.) que el Jefe del Departamento Cementerio Parque elevara al Director General de Servicios Públicos al manifestar "Se ha informado reiteradamente la necesidad de contar con un servicio eficiente y suficiente de vigilancia", en respuesta a la Comunicación 2995 de fecha 24 de agosto de 2006.
- c) Detalle de afectación de las 99.000 horas /hombre que se traducen en PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00) para el año 2007, que describe la Ordenanza n° 17934, por la que se autorizó al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación de servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, tales como:
1. Destinos, espacios y/o dependencias previstos que contarán con dicha presencia policial adicional.
  2. Cantidad de personal afectado a cada uno de ellos, frecuencia de presencia y cantidad de horas diarias de las mismas.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3167

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1436

**LETRA FV**

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el tratamiento dado al pedido de la obra de asfalto efectuada por los vecinos para las calles Matteotti entre Ayolas e Irala, e Irala entre Talcahuano y Matteotti, y si se encuentra prevista su realización durante el presente año.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3168

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1439

**LETRA EF**

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de poda y adecuación paisajística del arbolado público situado en las aceras de los inmuebles declarados de interés patrimonial conocidos como "Chalet de Teodoro de Bary" y "Villa Devoto", situados en la calle Buenos Aires 2247 y Buenos Aires 2275/85, respectivamente.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3169

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1491

**LETRA AM**

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, se dirija a la empresa Ferrobaires, requiriéndole la realización de estudios y remisión de documentación necesaria con el propósito de elevar para su aprobación ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la apertura de los pasos a nivel de las calles Brown, Falucho, Rawson, Garay, Castelli, Formosa y Almafuerte, en su intersección con las vías del ferrocarril de la ciudad de Mar del Plata, correspondiente al Ramal Mar del Plata / C.N. Otamendi / Miramar.

**Artículo 2º:** A los fines del artículo anterior, encomiéndose a la Dirección Ejecutiva de Vialidad y al Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental la remisión a la empresa Ferrobaires de los siguientes estudios y documentación:



- a) Croquis de la trama urbana que muestre la circulación vehicular y censo vehicular de las calles Brown, Falucho, Rawson, Garay, Castelli, Formosa y Almafuerde entre las calles Francia y Salta.
- b) Memoria descriptiva de trabajos a realizar para la apertura de los pasos a nivel enunciados precedentemente, donde se describan entre otros, los siguientes puntos:
  - 1.- Señalización Pasiva de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 779/95 reglamentario de la Ley 24.449 Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y el punto 8.7 de las normas Setop n° 7/81. Al respecto se remita, plano de proyecto de señalización vial pasiva en escala 1:500, con detalle de ubicación de la señalización vertical y horizontal, laberintos, cerramientos, etc.
  - 2.- Posición de las sendas peatonales, ubicación de los laberintos y cerramientos, según puntos 8.3 y 8.4 de las normas Setop n° 7/81.
  - 3.- Cálculo del índice de peligrosidad e índice de visibilidad de la zona y especialmente de las intersecciones en cuestión.
  - 4.- Plano de relevamiento planialtimétrico en escala 1:1.250, del sector comprendido por las calles San Juan - Colón - 14 de Julio y Avellaneda, con indicación de pavimentos existentes, desagües pluviales existentes, traza de calles a abrir y tipo de pavimento a construir en la zona de vías.

**Artículo 3º:** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3170

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1533

**LETRA EF**

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de que en todos los establecimientos educativos con asiento en el Partido, correspondientes a los niveles primario y secundario, se promocióne la conciencia ambiental y se fomente el conocimiento del riesgo que supone el cambio climático, como su prevención, repercusión y posibilidad de adaptación y atenuación.

**Artículo 2º** .- Asimismo, se solicita la realización de gestiones tendientes a impulsar un trabajo conjunto con Defensa Civil, La Cruz Roja Argentina, filial Mar del Plata, la Jefatura de Zona IV de Bomberos y toda otra organización idónea concordante con la tarea que se propicia en el artículo precedente, como así también; interesar a las asociaciones de fomento y a toda la comunidad en general a apoyar y colaborar en la búsqueda de los objetivos de la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3171

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1535

**LETRA FV**

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos relacionados con el inmueble ubicado en la Diagonal Pueyrredon n° 2959/65 - planta baja:

- a) Qué rubros tiene habilitados el local mencionado precedentemente, que desarrolla actividad con el nombre de fantasía "Kifishia".
- b) Inspecciones y observaciones realizadas a las instalaciones, especialmente a las áreas de elaboración.
- c) Si se han recepcionado quejas o denuncias de vecinos y curso dado a las mismas.
- d) Si, a criterio de la dependencia competente, el local y sus instalaciones, están en condiciones seguras de funcionamiento.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : O-3172

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1573

**LETRA EF**

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo promoviese, a través del Ente Municipal de Turismo y otras dependencias relacionadas, la suscripción de un convenio tendiente a impulsar acciones de promoción y cooperación en aspectos turísticos con el Instituto de Turismo Responsable (ITR)- Delegación Argentina.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3173

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1585

**LETRA** FV

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas para que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe si existe algún programa de extensión de la red cloacal en la ciudad de Batán, en caso negativo, solicita que a la brevedad ese organismo inicie un estudio de factibilidad sobre la ampliación de dicha red, particularmente en los sectores delimitados por las siguientes calles:

- Libertador Gral. San Martín, Juan J. Pereda, Dr. Arturo Illia y Juan Jáuregui.
- Francisco Alvarez, Salvador Allende, Julio Cortázar y Villa Gustava.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3174

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1633

**LETRA** V

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.) por única vez y a los efectos de solventar los gastos de alquiler hasta el 30 de marzo de 2008, de las residencias de becarios marplatenses en la ciudad de La Plata.

**Artículo 2º** .- Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante vería con especial agrado que el Departamento Ejecutivo hiciera efectivo el subsidio solicitado con antelación al 30 de septiembre de 2007, atento a los vencimientos de los alquileres que operan en el mes de octubre.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 9 de agosto de 2007

**Nº DE REGISTRO** : C-3175

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1625

**LETRA** J

**AÑO** 2007

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los plazos previstos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la Posta Sanitaria del Barrio Gabriel Etchepare:

1. Motivos por los cuales se decidió no reabrir dicha posta.
2. Registro de atención de pacientes desde el día de su inauguración hasta el cierre.
3. Plazo y acciones que se implementará para la reapertura de la posta.
4. Recursos que se destinarán para la apertura de la posta.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-